

**Aproximación al impacto de los procesos de  
formalización de predios y adjudicación de baldíos  
en la economía del cuidado, y los derechos de  
las mujeres**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL  
Ordenamiento Social de la Propiedad - DGOSP**

**OBSERVATORIO de  
Tierras Rurales - OTR**



**Diciembre de 2024**



# **APROXIMACIÓN AL IMPACTO DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS Y ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS EN LA ECONOMÍA DEL CUIDADO Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA  
PROPIEDAD**

**Andrea Silva Porras – Directora**

**OBSERVATORIO DE TIERRAS RURALES**

**Jhon Alejandro Noriega Talero - Coordinador**

**Equipo de investigación:**

**Andrés Hernando Quevedo Ávila**

**Henry Rodríguez Sosa**

**Maritza Yulieth Tangarife Marulanda**

**Luis Fernando Sánchez Supelano**

**Diciembre de 2024**

<b>Introducción.....</b>	<b>5</b>
<b>1. Una aproximación a las brechas urbano-rurales y de género desde la perspectiva del acceso a tierras.....</b>	<b>7</b>
1.1. El enfoque de derechos: el acceso a tierras, una aproximación desde una perspectiva integral	7
1.2. Economía del cuidado, una aproximación incipiente en el marco normativo y de política pública colombiana .....	10
<b>2. Un breve contexto de las desigualdades entre hombres y mujeres en los contextos rurales</b>	<b>13</b>
2.1. Algunas desigualdades y brechas que afrontan las mujeres rurales en el marco del mercado laboral y las actividades del cuidado .....	13
2.2. Una aproximación inicial a los procesos de acceso a tierras por parte de las mujeres rurales desde la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras.....	21
<b>3. Una mirada a los impactos de los procesos de acceso a tierras adelantados por la ANT desde la lectura de las mujeres beneficiarias .....</b>	<b>28</b>
3.1. Metodología.....	28
3.2. Algunos hallazgos .....	33
<b>A manera de conclusión .....</b>	<b>39</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>41</b>

### Índice de tablas

Tabla 1: Relación de titularidad por número de hectáreas 2017 - 2024.....	23
Tabla 2: Relación de titularidad en adjudicación por número de hectáreas 2018 - 2024 .....	26
Tabla 3: Matriz de sistematización grupos focales .....	30

### Índice de gráficas:

Gráfica 1: Tasa de ocupación según sexo (porcentaje) total centro poblados y rural disperso 2009 - 2019 .....	14
Gráfica 2: Brechas tasa de ocupación entre hombres y mujeres (puntos porcentuales) total centros poblados y rural disperso 2009 - 2019 .....	14
Gráfica 3: Tasa de desempleo, según sexo (porcentaje) total centro poblados y rural disperso 2009 - 2019.....	15
Gráfica 4: Brecha de desempleo entre hombres y mujeres (puntos porcentuales) total centro poblados y rural disperso 2009 - 2019.....	15
Gráfica 5: Participación en actividades de trabajo, según sexo. Total, nacional 2016 – 2017 / 2020 – 2021. Cifras en porcentaje.....	16
Gráfica 6: Tiempo diario promedio (hh:mm) por participante en grandes grupos de actividades. Total, nacional 2016-2017 /2020-2021.....	17

Gráfica 7: Participación en actividades de trabajo, según sexo y dominio geográfico. Total, nacional. 2020-2021, cifras en porcentajes.....	17
Gráfica 8: Participación en actividades de trabajo remunerado, según sexo y región. Total, nacional 2016-2017 / 2020 – 2021, cifras expresadas en porcentajes.....	18
Gráfica 9: Participación en actividades de trabajo doméstico para el propio hogar, según sexo. Total, nacional 2020 - 2021 .....	19
Gráfica 10: relación de titularidad mujeres - hombres 2017 - 2024.....	22
Gráfica 11: Relación de titularidad mujeres - hombres en el periodo 2018 - 2024 .....	25

### **Índice de mapas**

Mapa 1: Hectáreas de pequeña y mediana propiedad formalizadas para mujeres .....	24
Mapa 2: Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras .....	27

## Introducción

El acceso a tierras ha sido conceptualizado como un derecho de las mujeres, que además tiene un fuerte vínculo con la realización de otros derechos como la alimentación, las condiciones de vivienda digna, entre otros más; sin embargo, frente al disfrute efectivo de este derecho por parte de las mujeres rurales persisten múltiples brechas, pues suelen tener la titularidad de los predios en menor porcentaje que los hombres, y enfrentan múltiples obstáculos para ejercer la administración y control efectivo de los mismos.

Al mismo tiempo, las mujeres enfrentan otras desigualdades históricas y estructurales, como lo son aquellas que han sido puestas de presente por los análisis derivados de la economía del cuidado, que muestran como las mujeres destinan un mayor porcentaje de su tiempo al desarrollo de actividades de cuidado sin recibir remuneración, lo que a su vez genera relaciones de subordinación y las ubica en una posición desventajosa en el mercado laboral.

En el marco de estos dos contextos, el presente documento realiza una aproximación exploratoria a los impactos de los procesos de formalización de predios y adjudicación de baldíos sobre dos dimensiones principales. Por un lado, los impactos en la distribución de las cargas del trabajo del cuidado, y por el otro, en el desarrollo de condiciones para promover el goce efectivo de los derechos de las mujeres. De esta forma, el presente texto tiene por objeto establecer si existen elementos empíricos para pensar que los procesos de formalización de predios o adjudicación de baldíos tiene un impacto en la distribución de las tareas relacionadas con el cuidado en los hogares y en el empoderamiento de las mujeres beneficiarias.

Lo anterior en el marco de la función del Observatorio de Tierras Rurales de la Agencia Nacional de Tierras de contribuir al seguimiento y comprensión de las dinámicas del mercado de tierras rurales (Decreto 2363 de 2015, numeral 3, artículo 4), generar información de soporte para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de tierras rurales (Resolución 383 de 2019) y aportar al análisis de acceso a tierras para hombres y mujeres rurales (art. 341 de la Ley 2294 de 2023). Esto con la finalidad de presentar información útil y pertinente a la sociedad y el Estado colombiano para la regulación de la propiedad agraria, a fin de constituir mercados de tierras viables, generar inclusión social, y alcanzar objetivos de larga duración para el país (como productividad, ordenamiento social de la propiedad y sostenibilidad ambiental).

En esa perspectiva, el presente documento desarrolla tres grandes componentes, en los cuales además se organiza estructuralmente el texto. En la primera se realiza una aproximación a la importancia de garantizar el derecho al acceso a la tierra para las mujeres, la necesidad de un enfoque integral y sistémico para comprender las dimensiones y los retos para la realización efectiva de este derecho. Así mismo se plantea como en el marco de la política y la normativa colombiana se ha introducido de

manera incipiente el concepto de economía del cuidado como una forma de comprender las desigualdades entre hombres y mujeres, y plantear rutas de acción para superar estas desigualdades.

En la segunda se plantea un contexto inicial de las brechas que enfrentan las mujeres rurales frente al mercado laboral, la destinación de tiempo a la realización de actividades de trabajo de cuidado, en orden a evidenciar algunos retos para la política pública en el contexto del reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado y el acceso a tierras. Igualmente, en esta segunda parte se presenta un breve panorama sobre las cifras de mujeres beneficiarias de los procesos de formalización de tierras y adjudicación de baldíos (como estrategias para garantizar el acceso a tierras de las mujeres rurales).

En la tercera parte se presentan los resultados de 4 grupos focales que se realizaron en el mes de octubre de 2024 con mujeres beneficiarias o que adelantan procesos de formalización o adjudicación de baldíos, en los departamentos de Córdoba, Huila, Cauca y Meta. Estos grupos focales tuvieron por objetivo determinar, desde la experiencia de las mujeres rurales beneficiarias, los impactos de los procesos de formalización de tierras o adjudicación de baldíos en al menos dos dimensiones i) los impactos que estos tienen en la distribución de las actividades de cuidado y ii) los impactos en el empoderamiento de las mujeres, en términos del manejo y control de la tierras, su empoderamiento y participación en procesos organizativos, productivos o comunitarios; y el cambio en la forma como las beneficiarias se relacionan con el Estado.

Finalmente, se presentan algunas conclusiones parciales en una lectura amplia de los impactos de los procesos de formalización y adjudicación de baldíos desde la perspectiva de los derechos de las mujeres y la economía del cuidado, identificando, además, algunos retos para la política pública y perspectivas de profundización para futuras investigaciones.

## **1. Una aproximación a las brechas urbano-rurales y de género desde la perspectiva del acceso a tierras**

En este apartado se presentan dos grandes componentes, por un lado se desarrollan los elementos relativos a la importancia del acceso a tierras por parte de las mujeres rurales, y se destaca la necesidad de un enfoque integral y sistémico del mismo, en la medida que su disfrute depende no solo de la seguridad jurídica de los predios, sino del desarrollo de marcos normativos complementarios y de la articulación con otras políticas sectoriales; así como de un contexto institucional que proteja, promueva y facilite el ejercicio de los derechos de las mujeres (Peters, y otros, 2010). Por otro lado, este apartado presenta una visión general de la introducción del concepto de economía del cuidado en la política y la normatividad colombiana como una antesala del contexto de las brechas de género en materia de acceso a tierras y distribución de tareas del cuidado en los contextos rurales.

### **1.1. El enfoque de derechos: el acceso a tierras, una aproximación desde una perspectiva integral**

Los derechos de las mujeres a la tierra y a otros recursos productivos (como el agua, o las semillas) son esenciales para hacer efectivos sus derechos a la igualdad y a un nivel de vida adecuado (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2022). El acceso seguro de las mujeres a la tierra y a los recursos respalda su independencia y autonomía, permite satisfacer sus necesidades cotidianas y las de sus familias, y les permite avanzar hacia la realización de sus derechos<sup>1</sup>.

Lo anterior tanto en los contextos rurales como para los contextos urbanos. El acceso a la propiedad y a otros bienes productivos permite que las mujeres adquieran autonomía en sus familias y comunidades, así como en sus relaciones económicas y políticas (OACNUDH, 2020). Al proveer seguridad jurídica y prevenir el riesgo de caer en la pobreza, los derechos directos y seguros sobre la tierra impulsan el poder de negociación de las mujeres en el hogar y mejoran sus niveles de participación pública.

Sin embargo, asegurar efectivamente los derechos a la tierra de las mujeres requiere pensar de manera integral y sistémica la relación con esta. En efecto, actualmente las poblaciones vulnerables afrontan serias dificultades para mantener y desarrollar un control efectivo sobre la tierra por diversos fenómenos como la mercantilización y financiarización de la tierra, algunas instancias internacionales han señalado que las ventas de tierras tienden a favorecer no a quienes pueden hacer el uso más eficiente de la tierra, sino a quienes tienen acceso al capital y cuya capacidad para comprar tierras es mayor (Comité para la

---

<sup>1</sup> Se ha reconocido cada vez más la importancia del acceso, uso y control de las mujeres sobre los recursos productivos, incluida la tierra, y sus vínculos con los derechos humanos (OACNUDH, 2020). En efecto, existe una correlación positiva entre la garantía de los derechos de las mujeres sobre la tierra y su mayor disfrute de una amplia gama de derechos, así como un mejor bienestar familiar y una menor vulnerabilidad a la violencia doméstica e incluso algunas enfermedades (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2016).

Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2016). Además, la mercantilización de la tierra productiva en manos privadas reduce las opciones de las comunidades y autoridades locales para poner la tierra a disposición de las mujeres y otras personas que no pueden acceder a los mercados de tierras (OACNUDH, 2020). Los mercados de tierras a menudo han demostrado ser excluyentes, y la concentración de tierras está aumentando con la globalización y la concomitante concentración de la riqueza y la creciente desigualdad (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2016) (OACNUDH, 2020).

De la misma manera, es necesario considerar las interacciones entre la tierra, el agua, el aire y en general la biodiversidad, pues estas resultan esenciales para el desarrollo de la vida. El cambio climático, la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad marina y terrestre están inextricablemente vinculados, son interdependientes y tienen el potencial de afectar la vida digna de las personas<sup>2</sup> (OACNUDH, 2020). La degradación de las tierras ha afectado hasta tres cuartas partes de la superficie terrestre total, causada en gran medida por la rápida expansión y la gestión insostenible de las tierras agrícolas y de pastoreo e impulsada por el alto consumo en los países más desarrollados junto con el aumento del consumo en los países en desarrollo y emergentes (Lastarria-Cornhiel, 2011)<sup>3</sup>.

El cambio climático está comprometiendo aún más los derechos de las mujeres a la tierra. Las fluctuaciones significativas en la temperatura de la tierra y los cuerpos de agua están aumentando la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos y los desastres naturales, incluidas las sequías, las inundaciones y los incendios (OACNUDH, 2020). Los medios de vida de las mujeres basados en la tierra se ven amenazados por los efectos adversos del cambio climático, entre ellos la reducción de la producción de cultivos, forrajes y bosques, y las interrupciones en el suministro de alimentos y agua (Deere, Lastarria-Cornhiel, & Ranaboldo, 2011).

Esta situación plantea importantes desafíos para muchos agricultores, especialmente las mujeres pequeñas propietarias de tierras que luchan por adaptarse al cambio climático y generar resiliencia climática. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático afirma que “el cambio

---

<sup>2</sup> Esto, a su vez, está contribuyendo significativamente a la pérdida de biodiversidad y al cambio climático. La degradación de los suelos a causa de la agricultura industrial insostenible y otras formas de desarrollo libera a la atmósfera miles de millones de toneladas de carbono en forma de dióxido de carbono, mientras que los suelos pierden materia orgánica y fertilidad (OACNUDH, 2020). La degradación de las tierras afecta a 3.200 millones de personas, especialmente a las comunidades rurales, los pequeños agricultores y los muy pobres de las tierras secas, siendo las mujeres y los niños los más afectados por la sequía, la inseguridad alimentaria, el desplazamiento y otras consecuencias

<sup>3</sup> Además, el aumento del nivel del mar está erosionando las tierras costeras, mientras que el cambio de las temperaturas oceánicas afecta al ciclo hidrológico y a los patrones de precipitaciones, con importantes repercusiones en el uso de la tierra. La influencia humana en el ambiente natural ha provocado que hasta un millón de especies se enfrenten al riesgo de extinción en un futuro próximo (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2016). Una pérdida tan catastrófica de biodiversidad, impulsada por el desarrollo de la tierra y la deforestación, entre otros factores, pone en peligro los ecosistemas interconectados de la Tierra, amenaza la vida humana, los asentamientos, las fuentes de alimentos, el agua limpia y el aire, y debilita las defensas naturales contra el clima extremo y los desastres naturales (OACNUDH, 2020).

y la variabilidad climática empeoran la pobreza existente y exacerbando las desigualdades, especialmente entre las personas desfavorecidas por género, edad, raza, clase, pertenencia a pueblos indígenas y (dis)capacidad” (OACNUDH, 2020). Las mujeres pequeñas agricultoras pueden enfrentar mayores obstáculos para responder al cambio climático en comparación con los hombres. Por ejemplo, debido a las limitaciones de tiempo causadas por la carga desproporcionada de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, las mujeres agricultoras tienen menos probabilidades de tener tiempo para adquirir y practicar conocimientos, información y habilidades agrícolas resilientes al clima (OACNUDH, 2020). El acceso desigual a la financiación, los servicios de extensión, las herramientas, la tecnología y la tierra y otros recursos productivos también limita la capacidad de las mujeres agricultoras para invertir en medios de vida resilientes al clima<sup>4</sup>.

Igualmente, las mujeres rurales también tienen más probabilidades de verse excluidas de los puestos de liderazgo y toma de decisiones a todos los niveles (Cristiano-Mendivelso & Fonseca, 2024). Se ven afectadas de manera desproporcionada por la violencia por razón de género y la falta de acceso a la justicia y a recursos jurídicos eficaces. Razón por la cual debe considerarse adecuadamente la necesidad de desarrollar acciones de empoderamiento, la libre determinación y la posición de las mujeres rurales en la toma de decisiones y la gobernanza (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2016).

En ese sentido, hacer efectivos los derechos de las mujeres a la tierra y otros recursos productivos, requiere estos se protejan y promuevan en diversos contextos, entre ellos: a) garantizar los derechos de las mujeres a la tierra en las leyes formalmente expedidas por el Estado; b) en la promoción y mantenimiento de sistemas jurídicos que faciliten y promuevan el acceso a la justicia; c) el matrimonio y la familia (Garantizar la administración conjunta de los bienes conyugales, en particular los relacionados con los bienes inmuebles, y asegurar que existan requisitos claros de consentimiento para la transferencia o venta de dichos bienes); d) asegurando seguridad de la tenencia y protección frente a los desalojos forzosos; e) existencia de políticas y programas articulados, coherentes y complementarios (p.e. las políticas de lucha contra la crisis climática y la política agraria); y, f) promoción de la voz, la capacidad

---

<sup>4</sup> De ahí que por ejemplo el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2022) haya resaltado que los Estados partes deben proceder a una planificación regional a largo plazo para mantener las funciones ambientales de la tierra. Deben priorizar y apoyar los usos de la tierra que adopten un enfoque basado en los derechos humanos respecto de la conservación, la biodiversidad y el uso sostenible de la tierra y otros recursos naturales. También deben, entre otras cosas, facilitar el uso sostenible de los recursos naturales mediante el reconocimiento, la protección y la promoción de los usos tradicionales de la tierra y la aprobación de políticas y medidas destinadas a mejorar los medios de subsistencia de la población basados en los recursos naturales y la conservación de la tierra a largo plazo. A tal fin, deben adoptar medidas específicas para ayudar a las comunidades y a las poblaciones a prevenir y mitigar el calentamiento global y adaptarse a sus consecuencias. Los Estados deben crear las condiciones necesarias para la regeneración de los recursos biológicos y otras capacidades y ciclos naturales y cooperar con las comunidades locales, los inversores y otras partes interesadas para que el uso de la tierra con fines agrícolas y de otra índole sea respetuoso con el medio ambiente y no acelere el agotamiento del suelo y de las reservas de agua.

de acción y la participación de las mujeres (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2022)

## **1.2. Economía del cuidado, una aproximación incipiente en el marco normativo y de política pública colombiana**

Colombia ha desarrollado en los últimos años un marco de política pública y normativo para el reconocimiento de la economía del cuidado y para avanzar en la reducción de las desigualdades de género existentes. Algunos de los desarrollos en el marco normativo y de política pública se encuentran en normas como la Ley 1413 del 11 de noviembre de 2010, en la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país, y promover la implementación de políticas públicas que ofrezcan servicios de cuidado accesibles, fomentar el empleo para personas cuidadoras y cuidadores, créditos, capacitaciones y proyectos de emprendimiento.

De la misma manera, en el año 2013, se conformó la Comisión Intersectorial para la inclusión de la información sobre trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales<sup>5</sup>. Por su parte, la Ley 2281 de 2023 crea el Sistema Nacional de Cuidado con el objetivo de reconocer, reducir, redistribuir, representar y recompensar el trabajo de cuidado, remunerado y no remunerado. Por supuesto, los impactos de estas acciones deben valorarse en concreto, y en especial debe considerarse un enfoque interseccional para el efecto, contemplando allí las diferencias de los contextos rurales.

Lo que se suma a marcos normativos y de política pública que se han expedido con anterioridad y que buscaban cierto nivel de reconocimiento y protección especial a las mujeres rurales, entre ellas podemos mencionar la Ley 731 de 2002 que buscaba mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural<sup>6</sup>; el Conpes 161 de 2023 sobre equidad de género para la mujeres, o aquellas disposiciones que permitían implementar acciones afirmativas a favor de las mujeres en los procesos de restitución de tierras (Ley 1448) y en la reforma rural (Decreto 902 de 2017).

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2022-2026 establece la creación de servicios de cuidado para personas que requieren y personas cuidadoras, reconoce el trabajo de cuidado no remunerado como actividad productiva y crea el fondo para la superación de las brechas que financiará iniciativas locales de cuidado. En especial el artículo 84 de la Ley 2294 de 2023 reconoce que “*El trabajo*

---

<sup>5</sup> Algunos elementos importantes en el reconocimiento de remunerar y compensar las actividades de cuidado pueden encontrarse en la Ley 2381 de 2024, en la Ley 1788 de 2016 o la Ley Ley 2281 de 2023.

<sup>6</sup> La Ley 731 de 2012, define a la mujer rural como toda aquella que, sin distinción de ninguna naturaleza, e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información del Estado o no es remunerada.

*de cuidado no remunerado realizado al interior del hogar en zonas rurales, que incluye el cuidado de sus miembros y las actividades domésticas, se considera actividad productiva para efectos de la financiación de proyectos por parte de las entidades que conforman el sector Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo”.*

En esa perspectiva el Estado colombiano se ha planteado distintas líneas de acción frente a la superación de las condiciones de vulnerabilidad y las barreras de acceso a derechos por parte de las mujeres rurales. Entre ellas podemos mencionar: a) adelantar programas de regularización para beneficio de mujeres rurales y promover la participación de las mujeres rurales en los procesos de acceso y formalización de tierras; b) brindar servicios de fomento y fortalecimiento asociativo a mujeres productoras rurales, c) disminuir la intermediación de los productos agrícolas, mejorar la rentabilidad del comercio agropecuario y promover la participación de pequeños productores, pescadores artesanales y de mujeres rurales en los procesos de compra de productos agrícolas por parte del Estado, d) promover la certificación de competencias, saberes y conocimientos de mujeres en distintas áreas, con énfasis en mujeres rurales, campesinas, mujeres de pueblos étnicos, mujeres con discapacidad y mujeres LGTBIQ+, e) impulsar programas, proyectos y acciones de flexibilización laboral para aquellas personas que desempeñan labores de cuidado, priorizando a las mujeres, y, f) fortalecer el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales FOMMUR.

Sin perjuicio de lo anterior, la conceptualización de la economía del cuidado ha venido desarrollándose de manera amplia en los últimos años, especialmente desde diferentes corrientes de la economía feminista (Rodríguez Enriquez, 2015), como una forma de comprender las desigualdades de género existentes en la distribución de las tareas del cuidado, su reconocimiento e incluso su remuneración (Orozco, 2014) (Naranjo Giraldo, 2018). Desde una perspectiva amplia los estudios sobre economía del cuidado han mostrado como, en general las mujeres dedican más tiempo a las actividades de cuidado no remunerado y han evidenciado como este trabajo cumple una función central para la productividad y el desarrollo económico, sin que el mismo sea reconocido adecuadamente (García-Vásquez & Macías, 2022) (Enríquez, 2007). Adicionalmente, han evidenciado como las desigualdades en el reconocimiento, distribución y remuneración de las actividades de economía del cuidado entre hombres y mujeres refuerzan y perpetúan las desigualdades históricas, y además se intersecan y refuerzan con otras desigualdades como las desigualdades en el ingreso o las desigualdades urbano-rurales (CEPAL, 2021).

En términos generales, el objetivo de la economía del cuidado es por un lado reconocer todas aquellas actividades de cuidado tales como el cuidado de personas, la preparación de alimentos, las actividades de limpieza, la compra de elementos y mantenimiento del hogar, la crianza de animales, el cultivo de

alimentos para autoconsumo, entre otras más actividades<sup>7</sup>, y por otro lado, disminuir la desigualdad con relación al tiempo que se destina a dichas actividades por parte de las mujeres y de los hombres, entendiendo que las mujeres son quienes más dedican de su tiempo al cuidado, principalmente en la ruralidad<sup>8</sup>.

Los anteriores elementos, han llevado a desarrollos conceptuales importantes como la denominada triple jornada o tercera jornada. Concepto desarrollado por la sociología y los estudios de género con el cual se hace referencia a la segunda jornada laboral que debe realizar en la mayoría de los casos las mujeres, quienes tienen un empleo remunerado o ejercen algún tipo de actividad económica durante un horario o tiempo específico y después de ello, llegan al hogar a realizar una segunda jornada laboral en la cual se dedican a ejercer actividades de cuidado (sin remuneración y de manera desproporcionada con respecto a los demás miembros del hogar) (Montaño López, 2020); y finalmente también se reconoce que hay una tercera jornada o un horario destinado para manejar todo lo relacionado con las cargas mentales<sup>9</sup> y el cuidado emocional (el tiempo personal) (Aguirre, 2009)<sup>10</sup>.

Además de los factores que afectan el goce de derechos por parte de las mujeres y fomentan la desigualdad de género, las mujeres se enfrentan a diferentes barreras que reducen las acciones de

---

<sup>7</sup> En algunos análisis tradicionales se ha intentado medir la economía del cuidado a través de la cuantificación del valor del tiempo que destina una persona en actividades del cuidado y que no es reconocida en términos monetarios (DNP, 2024) por ejemplo actividades como cocinar a la familia, hacer aseo al hogar, comprar alimentos, cuidar a niños y niñas personas con discapacidad o a personas mayores. En la ruralidad el concepto de cuidado puede ser entendido desde dos niveles. El primer nivel es con los miembros cercanos a la familia como la alimentación de la familia, cría de animales, cosecha, recolección y procesamiento de cultivos para su autoconsumo, regar planta, sembrar árboles y pastorear, y en un segundo nivel es con la comunidad que abarca actividades como la educación de conocimiento ancestral, el cuidado de los ecosistemas, cuerpos de agua, bosques o cultivos y otras actividades relacionadas a la recolección de materias primas para realizar actividades de cuidado. (Balduzzi, 2024)

<sup>8</sup> Ahora bien, en algunos análisis sobre la economía del cuidado se ha identificado también ciertas inequidades de género en la distribución y reconocimiento de las actividades de cuidado. Así por ejemplo, algunas aproximaciones han destacado como el trabajo doméstico o algunas actividades económicas no remuneradas relacionadas con el cuidado son desarrolladas principalmente por mujeres. Es por eso por lo que el análisis de la economía del cuidado debe contemplar la brecha que se genera en las actividades de cuidado entre los miembros que conforman el hogar.

<sup>9</sup> En ese mismo sentido, Arlie Hochschild (1983), con su teoría sobre el “trabajo emocional” en *The Managed Heart* (Hochschild, 1983) hace énfasis en la carga emocional que lleva la mujer al ser la responsable de las actividades de cuidado y en cierta forma de la estabilidad familiar y las relaciones intrafamiliares

<sup>10</sup> La desigualdad de género es un problema grave que debe ser resuelto. Se ha identificado que un hogar donde la jefatura de la familia recae en una mujer tiene mayor probabilidad de encontrarse en una situación de pobreza o pobreza extrema debido a diferentes factores sociales, económicos y culturales (Esquivel, 2013), como por ejemplo el hecho de que en el mercado laboral los hombres en mayor proporción acceden a mejores empleos con mejor remuneración en comparación con las mujeres, esto también como consecuencia de la desigualdad distribución del trabajo que culturalmente ha hecho énfasis en que las actividades de cuidado son responsabilidad de la mujer (Benería, 1999), y en este sentido, han asignado cargas de cuidado desproporcionada que repercuten en las posibilidades de estudiar, profesionalizarse y mejorar condiciones económicas por parte de las mujeres (Comas, 2017). Adicional a ello, esto ha ocasionado que las mujeres tengan una doble o triple jornada laboral ya que se identifican dentro de la rutina diaria, tres secciones de trabajo donde sólo una de ellas, es remunerada (Alberti-Manzanares, Zavala-Hernández, Salcido-Ramos, & Real-Luna, 2014).

exigibilidad de sus derechos, por ejemplo, la falta de información o de acceso a justicia<sup>11</sup> (Bengoia, 2011) (García & Alfonso, 2024).

Ahora bien, al revisar las dinámicas de distribución de las actividades de cuidado y la participación de las mujeres en el mercado laboral en las zonas rurales, con base en las investigaciones Mujer Rural DANE 2020<sup>12</sup> y Encuesta Nacional de Uso del Tiempo Libre ENUT 2020-2021<sup>13</sup>, es posible identificar algunas tendencias importantes para comprender las dinámicas de participación de las mujeres rurales en el mercado laboral y su contribución desde la economía del cuidado para el crecimiento y desarrollo del país. Elemento sobre el que profundizaremos en el siguiente apartado.

## **2. Un breve contexto de las desigualdades entre hombres y mujeres en los contextos rurales**

El presente apartado se concentra en evidenciar algunas de las brechas a las que se enfrentan las mujeres rurales en términos de i) la participación en el mercado laboral, ii) la destinación de tiempo al desarrollo de actividades del cuidado y iii) el acceso a tierras. Para el efecto, se toman las estadísticas y datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- (DANE, 2020) (DANE, 2022) y de la Agencia Nacional de Tierras – ANT -.

### **2.1. Algunas desigualdades y brechas que afrontan las mujeres rurales en el marco del mercado laboral y las actividades del cuidado**

En las zonas rurales, la Tasa Global de Participación<sup>14</sup> (TGP) de las mujeres es más baja que la de los hombres y también menor que la de las mujeres en zonas urbanas. La mayoría de las mujeres que no participan en el mercado laboral se dedican a actividades de trabajo no remunerado, como labores domésticas o cuidado familiar. En las zonas rurales, la tasa de ocupación de las mujeres se mantuvo significativamente baja entre 2009 y 2019, reflejando una brecha constante frente a los hombres y limitaciones persistentes en el acceso al empleo formal (gráfica 1).

---

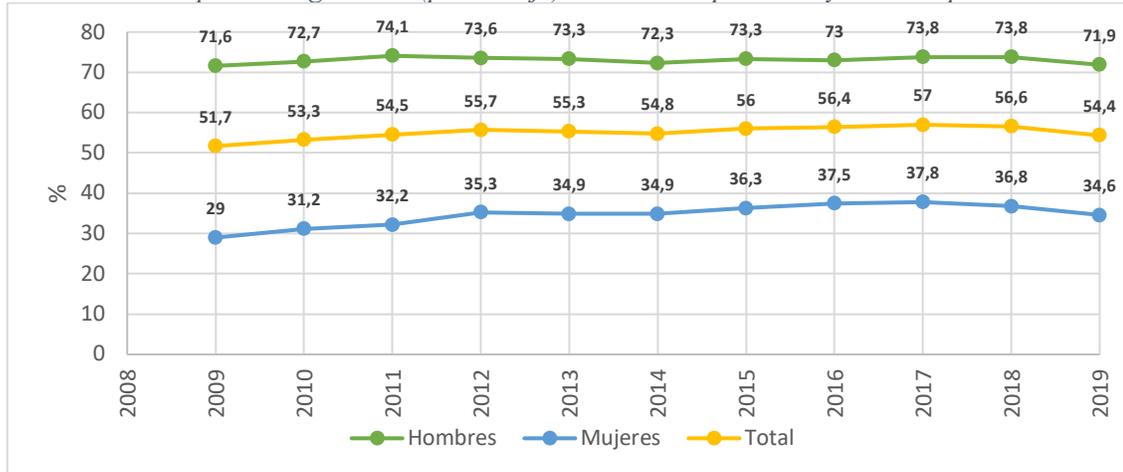
<sup>11</sup> como por ejemplo el desconocimiento de los canales y las herramientas jurídicas para acceder a justicia y denunciar casos de violencia o maltrato de género, la división sexual del trabajo y la desigual distribución de las actividades de cuidado

<sup>12</sup> El trabajo “Mujeres Rurales en Colombia” describe las condiciones de vida de las mujeres rurales, abordando temas como: Demografía y reconocimiento étnico; Participación laboral (remunerada y no remunerada) y seguridad social; Condiciones de vivienda y jefatura de hogar; Identidad campesina y estereotipos de género.

<sup>13</sup> la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo Libre (ENUT) analiza el uso del tiempo distribuido en tres grandes grupos de actividades: trabajo remunerado, no remunerado y actividades personales, destacando: Datos para medir la economía del cuidado y orientar políticas públicas; Representatividad nacional, incluyendo zonas urbanas y rurales; Impactos del COVID-19 en ingresos, acceso a servicios y distribución de tareas domésticas.

<sup>14</sup> relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar.

Gráfica 1: Tasa de ocupación según sexo (porcentaje) total centro poblados y rural disperso 2009 - 2019



Fuente: Informe Mujeres Rurales en Colombia (DANE, 2020)

En las zonas rurales, esta brecha pasó de 42,6 puntos en 2009 a 37,2 puntos en 2019, mostrando una leve disminución. Sin embargo, sigue indicando que, por cada 100 hombres ocupados, hay aproximadamente 37 mujeres menos trabajando, lo que evidencia una desigualdad persistente en el acceso al empleo (gráfica 2).

Gráfica 2: Brechas tasa de ocupación entre hombres y mujeres (puntos porcentuales) total centros poblados y rural disperso 2009 - 2019

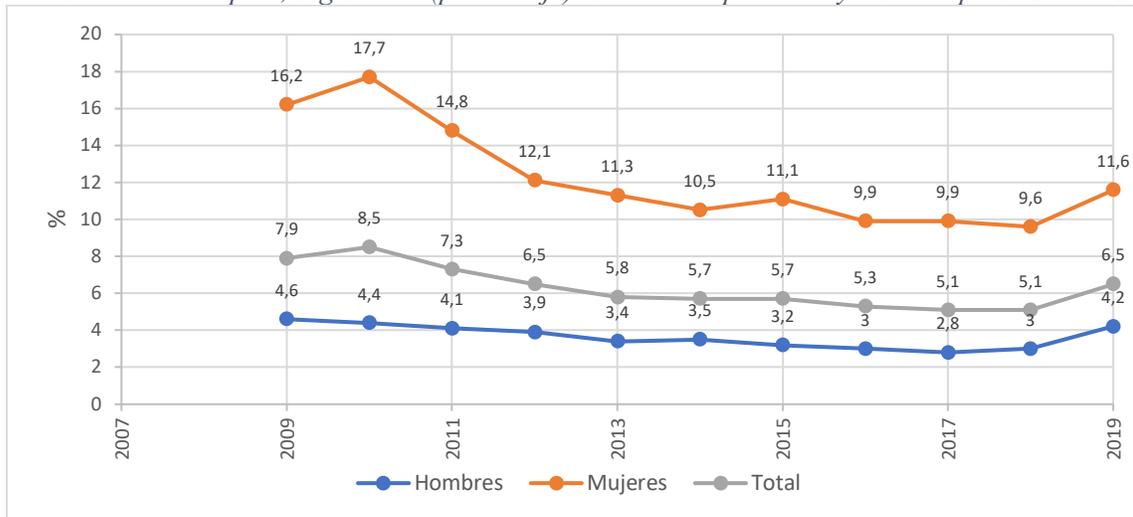


Fuente: Informe Mujeres Rurales en Colombia (DANE, 2020)

Entre 2009 y 2019, la tasa de desempleo en las zonas rurales mostró una constante desigualdad de género. Mientras que el desempleo masculino se mantuvo por debajo del 5%, el desempleo femenino

fue significativamente más alto, alcanzando un promedio superior al doble. Esto refleja las persistentes barreras que enfrentan las mujeres rurales para acceder al empleo formal (gráfica 3).

Gráfica 3: Tasa de desempleo, según sexo (porcentaje) total centro poblados y rural disperso 2009 - 2019



Fuente: Informe Mujeres Rurales en Colombia (DANE, 2020)

En cuanto a la brecha de desempleo entre hombres y mujeres en zonas rurales, entre 2009 y 2019, disminuyó de 11,6 a 7,4 puntos porcentuales. Aunque hubo una reducción, esta diferencia sigue evidenciando una disparidad significativa en el acceso al empleo, con las mujeres enfrentando tasas de desempleo consistentemente más altas. (Gráfica 4).

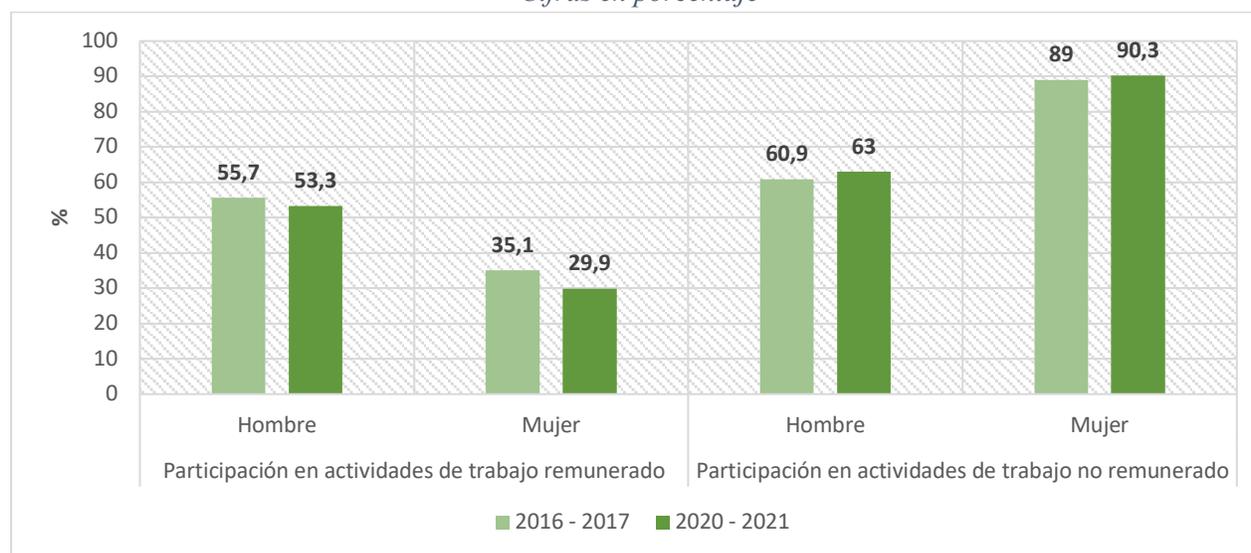
Gráfica 4: Brecha de desempleo entre hombres y mujeres (puntos porcentuales) total centro poblados y rural disperso 2009 - 2019



Fuente: Informe Mujeres Rurales en Colombia (DANE, 2020)

Por su parte, la ENUT entre 2016-2017 y 2020-2021, muestra como la participación de las mujeres en actividades de trabajo no remunerado se mantuvo significativamente más alta que la de los hombres, alcanzando el 90,3 % en el periodo más reciente, en comparación con el 63% de los hombres. Por otro lado, en actividades de trabajo remunerado, la participación de las mujeres disminuyó de 35,1% a 29,9%, reflejando una persistente desigualdad de género en la carga de trabajo no remunerado y las oportunidades laborales remuneradas.

Gráfica 5: Participación en actividades de trabajo, según sexo. Total, nacional 2016 – 2017 / 2020 – 2021.  
Cifras en porcentaje

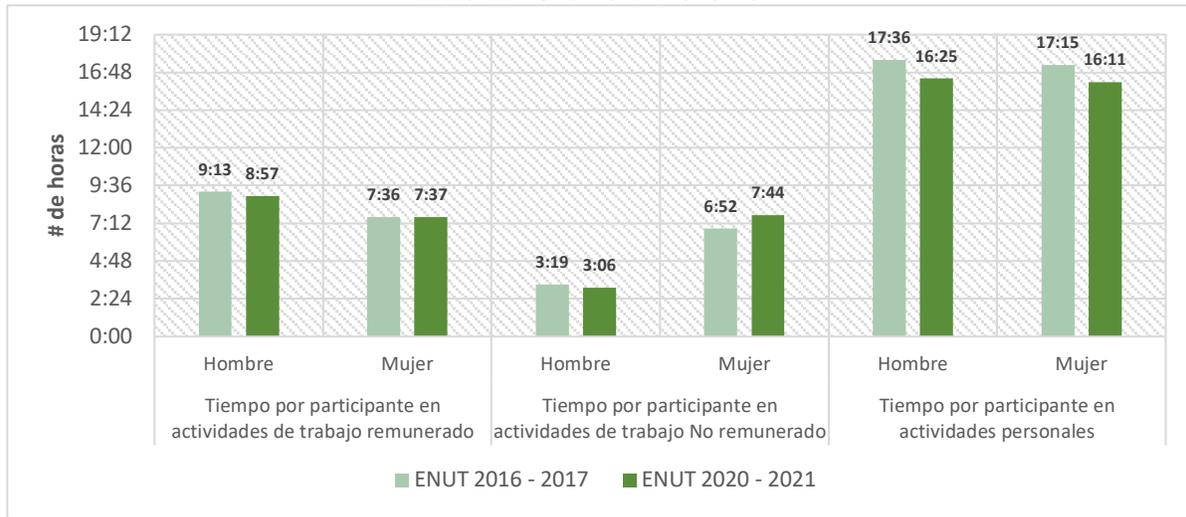


Fuente: Boletín técnico ENUT 2020 - 2021 (DANE, 2022)

El tiempo diario promedio que los hombres dedican a actividades de trabajo remunerado (comprendido en el Sistema de Cuentas Nacionales -SCN-) supera en 1 hora y 20 minutos al tiempo promedio dedicado por las mujeres. Por otro lado, las mujeres dedican 4 horas y 38 minutos más que los hombres a actividades de trabajo no remunerado (no comprendido en el SCN).

Al comparar los dos levantamientos de la ENUT, se observa que, en el último periodo (2020-2021), las mujeres incrementaron significativamente su tiempo dedicado al trabajo no remunerado, pasando de 6 horas y 52 minutos diarios a 7 horas y 44 minutos diarios, un aumento de 52 minutos diarios, considerado estadísticamente significativo. En contraste, los hombres redujeron su tiempo dedicado al trabajo no remunerado, pasando de 3 horas y 19 minutos a 3 horas y 6 minutos, pero esta disminución no fue estadísticamente significativa.

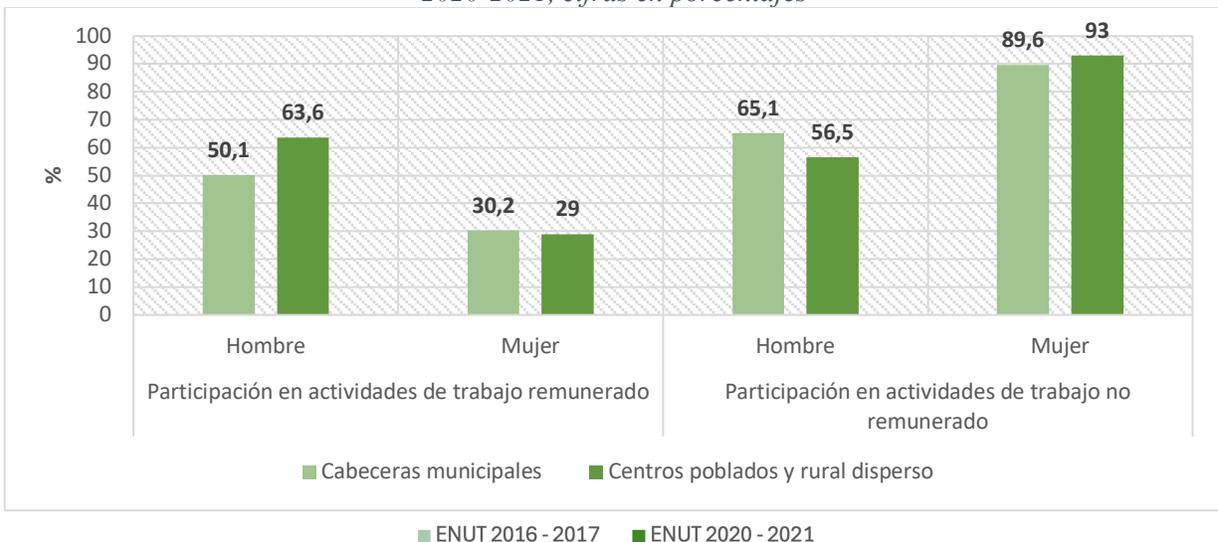
Gráfica 6: Tiempo diario promedio (hh:mm) por participante en grandes grupos de actividades. Total, nacional 2016-2017 /2020-2021



Fuente: Boletín técnico ENUT 2020 - 2021 (DANE, 2022)

En los centros poblados y rural disperso, la participación de las mujeres en actividades de trabajo no remunerado alcanza el 93%, superando el 89,6% registrado en cabeceras municipales. En contraste, la participación de los hombres es menor en estas áreas rurales (56,5 %) comparada con las cabeceras (65,1 %). Esto evidencia una profundización de la desigualdad en la distribución del trabajo no remunerado y de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres en zonas rurales frente a las urbanas.

Gráfica 7: Participación en actividades de trabajo, según sexo y dominio geográfico. Total, nacional. 2020-2021, cifras en porcentajes



Fuente: Boletín técnico ENUT 2020 - 2021 (DANE, 2022)

En todas las regiones del país, los hombres presentan una mayor participación en actividades de trabajo remunerado en comparación con las mujeres. Aunque se observan incrementos en algunas regiones para ambos géneros entre los periodos 2016-2017 y 2020-2021, persisten brechas significativas. Por ejemplo, en San Andrés, la participación de los hombres aumentó a 62,4%, mientras que la de las mujeres alcanzó solo el 42,8%. La región Oriental y la región Caribe muestran las mayores desigualdades, con las mujeres participando en porcentajes considerablemente más bajos en el trabajo remunerado.

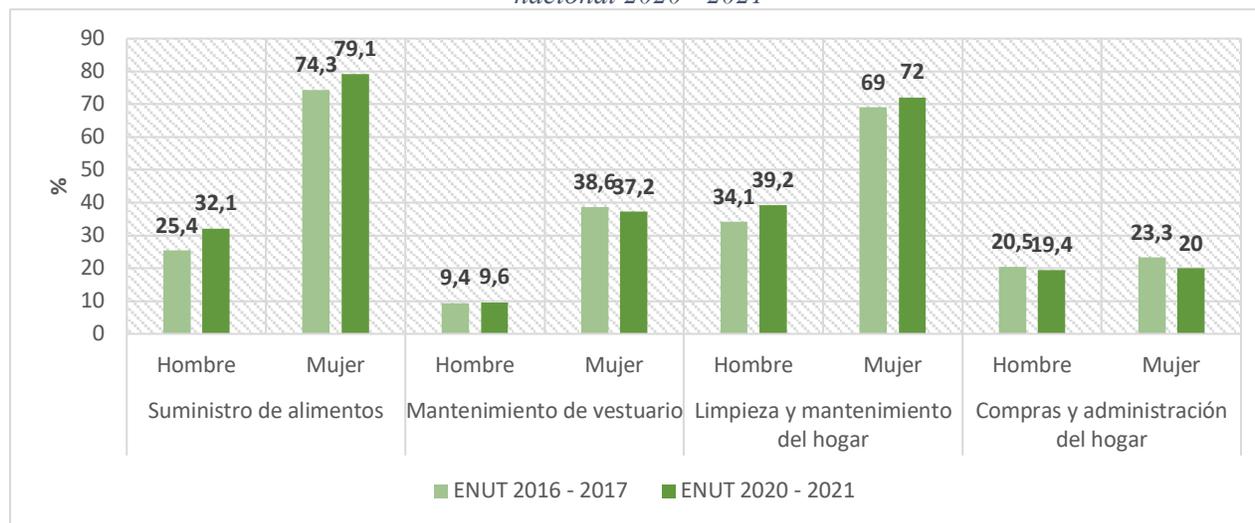
Gráfica 8: Participación en actividades de trabajo remunerado, según sexo y región. Total, nacional 2016-2017 / 2020 - 2021, cifras expresadas en porcentajes



Fuente: Boletín técnico ENUT 2020 - 2021 (DANE, 2022)

En 2020-2021, las mujeres tuvieron una participación significativamente mayor que los hombres en actividades de trabajo doméstico para el propio hogar. Destaca que el 79,1 % de las mujeres participó en el mantenimiento de vestuario, frente al 9,6% de los hombres. En tareas de limpieza y mantenimiento del hogar, la participación femenina alcanzó el 72 %, mientras que la masculina fue del 39,2 %. Estas cifras reflejan una marcada desigualdad en la distribución de las labores domésticas entre hombres y mujeres.

Gráfica 9: Participación en actividades de trabajo doméstico para el propio hogar, según sexo. Total, nacional 2020 - 2021



Fuente: Boletín técnico ENUT 2020 - 2021 (DANE, 2022)

Los anteriores elementos permiten afirmar la existencia de brechas de género persistentes, que se evidencian en que las mujeres rurales dedican más del doble de tiempo al trabajo no remunerado que los hombres, lo que perpetúa las desigualdades económicas y genera restricciones para su participación en actividades productivas remuneradas. Igualmente, se presenta una clara participación laboral desigual, en la medida que solo un tercio de las mujeres rurales participan en actividades laborales remuneradas, con diferencias significativas entre regiones. Por ejemplo, en la región Caribe, apenas el 25,6 % de las mujeres reportan este tipo de actividad.

En lo anterior podemos evidenciar que existen brechas entre el tiempo que le dedican a actividades no remuneradas en las zonas urbanas versus las zonas rurales, lo cual puede deberse a distintas razones como la ausencia de infraestructura pública. De la misma manera, existen cargas desproporcionadas en el trabajo doméstico, pues las mujeres asumen de manera mayoritaria las actividades de cuidado y domésticas, como el suministro de alimentos (79 %) y la limpieza del hogar (72 %), frente a una participación mínima de los hombres. En los últimos años se evidencia un incremento del tiempo en trabajo no remunerado dedicado por las mujeres. En efecto, entre 2016 y 2021, el tiempo diario dedicado por mujeres a actividades no remuneradas aumentó significativamente, pasando de 6 horas y 52 minutos a 7 horas y 44 minutos, mientras que el tiempo dedicado por los hombres disminuyó ligeramente.

Con todo, las brechas de género en participación laboral y en trabajo doméstico son más profundas en las zonas rurales dispersas, donde las mujeres enfrentan mayores desafíos para acceder al empleo formal y equilibrar sus responsabilidades. Adicionalmente, deben considerarse las brechas en términos de accesos a bienes y servicios sociales que pueden generar efectos desproporcionados en el disfrute de los derechos por parte de las mujeres. Precisamente, la existencia de estas brechas hace pertinente analizar

los posibles impactos del acceso a tierras por parte de las mujeres y su potencial contribución a la reducción y eliminación de estas brechas.

En ese sentido, las mujeres rurales afrontan una doble brecha, por un lado, aquella relacionada con las brechas urbano – rurales; y por otros las brechas de género. En Colombia, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo ENUT del año 2021 mostró que la media del tiempo que invierten las personas en actividades no remuneradas es de 5 horas y 54 minutos diarios, mientras que las personas campesinas invierten 6 horas y 26 minutos, es decir, 32 minutos más, así mismo, muestra que entre las personas campesinas, el hombre invierte en actividades no remuneradas 3 horas y 13 minutos, mientras que la mujer invierte 8 horas y 32 minutos, lo que corresponde al 93% de un horario de trabajo<sup>15</sup>.

Ahora bien, considerando los contextos rurales es importante buscar articulaciones entre la economía campesina, la economía del cuidado y las perspectivas de sostenibilidad ambiental. Aunque el concepto de economía campesina es un concepto que un se encuentra dentro de un amplio debate, puede señalarse que esta se relaciona con la existencia de un modo de producción, principalmente, familiar o comunitario, que en principio favorece el autoconsumo y la perspectiva de la soberanía alimentaria. De ahí que puedan identificarse al menos tres líneas de interconexión entre la economía campesina y la economía del cuidado: 1) la organización y distribución del trabajo, incluido el de cuidado, al interior de las familias y comunidades, 2) la perspectiva de las satisfacción de las necesidades básicas de las poblaciones rurales, desde una perspectiva de equidad de género; 3) la perspectiva del desarrollo de actividades de uso responsable del ambiente, que puede conectar con elementos como el desarrollo de una ética del cuidado<sup>16</sup>. En ese sentido, en futuros ejercicios será necesario reflexionar sobre como el desarrollo de economías campesinas pueden contribuir también a eliminar las fallas de reconocimiento

---

<sup>15</sup> Otro de los factores que demuestran la desigualdad de género existente, es la pobreza de tiempo, esta se refiere como el déficit del tiempo necesario para la transformación de los bienes o alimentos para autoconsumo del hogar y del tiempo correspondiente al mantenimiento del hogar y del cuidado de personas. De acuerdo al boletín técnico de pobreza de tiempo e ingreso del 2016 - 2017, las mujeres presentan mayor déficit de tiempo con relación a los hombres. Lo anterior también evidencia que existe una relación directa entre el acceso a servicios públicos, educación y la oferta institucional con la desigualdad de género, debido a que en las zonas rurales las condiciones de acceso a derechos más deficiente que en las zonas urbana, así mismo, dichas actividades son mayores y requieren de mayor tiempo para ser realizadas entendiendo que la falta de infraestructura, transporte y las condiciones de los terrenos en la mayoría de los casos dificultan llevar a cabo todo tipo de actividades.

<sup>16</sup> Por ejemplo, desde perspectivas teóricas conceptualizadas alrededor de la idea de la bioeconomía se propone la distribución justa de los encadenamientos productivos, así como el ordenamiento de la tierra y el cuidado de la “casa común”, también se reconoce la importancia que tienen las cooperativas o asociaciones como espacios para el intercambio de conocimientos productivos, agrícolas y de la tierra, para el desarrollo mutuo y/o soberanía alimentaria de la comunidad, también promueven políticas como el pago por servicios ambientales y la conservación del conocimiento ancestral relacionado al cuidado de la salud o elaboración de medicinas naturales y el cuidado del territorios por medio del traspaso de conocimientos, experiencias, historias, mitos rituales, hasta pagamentos como forma de mantener esa relación circular que existe entre el territorio y el ser humano. Finalmente, la bioeconomía identifica la necesidad de llevar a cabo la despatriarcalización de las relaciones humanas a partir del reconocimiento de las actividades de cuidado, poner en el centro la vida y la naturaleza, y mantener relaciones de género paritarias, en donde tanto hombre como mujer pueda tener la misma capacidad de decisión sobre el territorio.

y protección de las actividades del cuidado y al mismo tiempo promover perspectivas de sostenibilidad ambiental<sup>17</sup>.

## **2.2. Una aproximación inicial a los procesos de acceso a tierras por parte de las mujeres rurales desde la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras**

En el presente apartado se presenta un panorama de cómo avanzan los procesos de adjudicación y formalización de la Agencia Nacional de Tierras con respecto a las mujeres. En ese sentido, en esta sección se exponen datos de formalización y adjudicación para campesinos y campesinas discriminados por sexo y se indaga sobre la situación de titularidad de las mujeres beneficiarias.

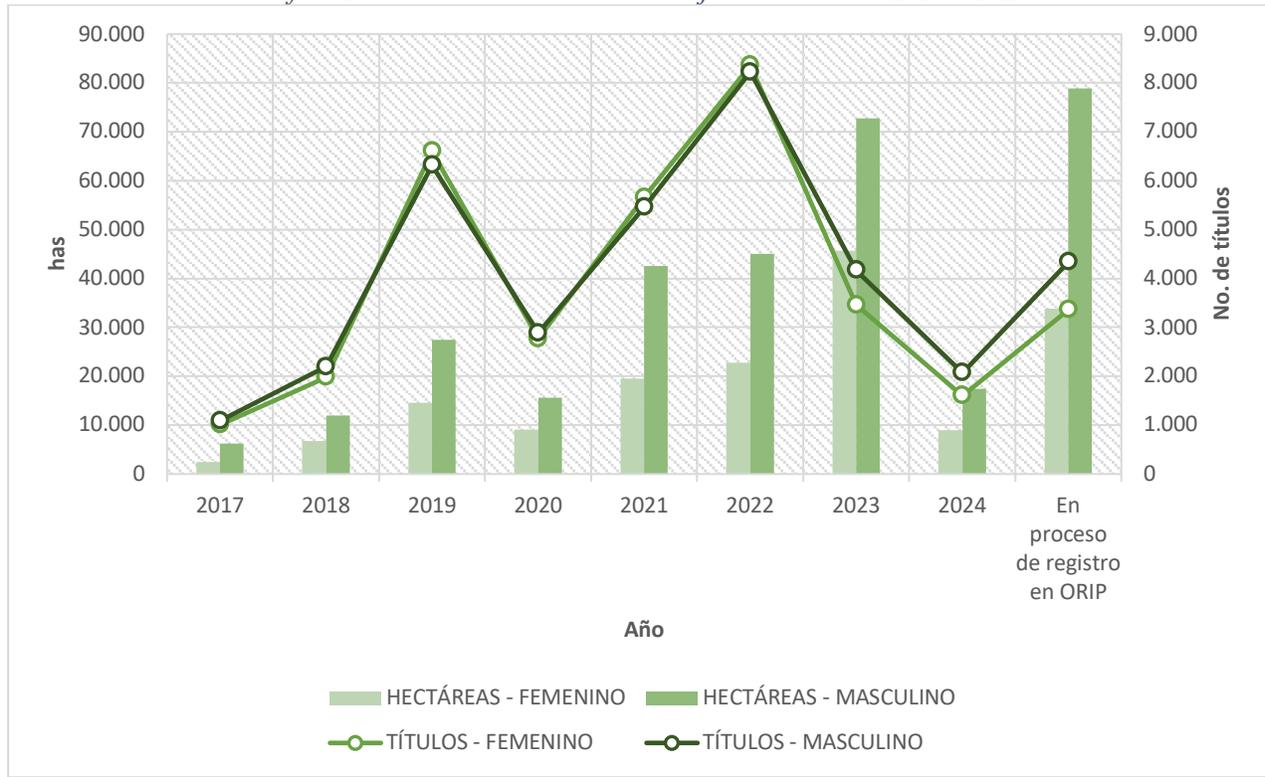
### *2.2.1. Formalización: pequeña y mediana propiedad formalizada*

Las hectáreas formalizadas desde la firma del Acuerdo de Paz son 481.666, de las cuales el 34% corresponde a mujeres como primera titular frente al 66% de los hombres. La *Gráfica 1* expone la dinámica anual de la formalización y la relación de titularidad mujer - hombre en número de hectáreas y número de títulos.

---

<sup>17</sup> En efecto, los elementos desarrollados por las conceptualización construidas alrededor de la economía del cuidado y la economía campesina puede contribuir a la reflexión sobre las soluciones posibles antes la crisis ambiental (que tiene diversas manifestaciones como la crisis climática, la crisis del agotamiento del agua o la pérdida masiva de biodiversidad). En ese sentido estas dos aproximaciones conceptuales proveen elementos para construir nuevos modelos de producción, las relaciones humanas y de relacionamiento con la naturaleza. Para lo cual también pueden analizarse elementos provenientes del pensamiento de los pueblos étnica y culturalmente diferenciados como el *sumak kawsay*, el *teko kavi*, el *suma qamaña* o el buen vivir.

Gráfica 10: Relación de titularidad mujeres - hombres 2017 - 2024



Fuente: Elaboración Observatorio de Tierras Rurales (2024), a partir de datos “Base Maestra de Tierras” de ANT con corte 15/11/2024

Tal como muestra la Gráfica 10 en los últimos años se ha generado un incremento en la formalización de tierras, que pasó de 10.978 hectáreas en 2017 a 133.489 hectáreas en 2023. Este crecimiento también ha implicado un aumento en el número de hectáreas que se han entregado a mujeres como beneficiarias de los procesos de formalización, quienes en 2023 accedieron a un número de hectáreas formalizadas doce veces mayor en comparación con 2017. En particular, los años 2021, 2022 y 2023 sobresalen, ya que cada uno registró la formalización de más de 30.000 hectáreas destinadas a mujeres, consolidando esta tendencia a incrementar la cantidad de tierra entregada a mujeres como primeras beneficiarias.

No obstante, para un análisis completo hay que tomar en consideración dos elementos adicionales i) la proporción de hectáreas de tierras entregadas a mujeres con respecto al total de hectáreas entregadas en comparación con los hombres, aspecto en el que parece mantenerse una brecha importante y ii) el hecho de que para este cálculo se tomó solo al primer titular, lo que puede generar una lectura parcial, pues no refleja suficientemente el acceso a tierras por parte de las mujeres en consideración a la forma como desarrollan sus relaciones familiares.

De otro lado, la relación entre el número de hectáreas y títulos no siempre es directa, y en la Gráfica 1 se observa que mientras para todos los años el número de has es mayor en hombres que en mujeres, por

el contrario, el número de títulos que tienen mujeres como beneficiarias es mayor en todo el periodo, destacándose los años 2019 y 2022. Esto sugiere la necesidad de profundizar los análisis en términos del promedio de hectáreas que reciben las mujeres, en orden a determinar qué tan grandes son los predios y su correspondencia con la Unidad Agrícola Familiar, en adelante UAF, que reciben las mujeres, pues este podría ser un indicador de si las mujeres están recibiendo suficiente tierra. Preliminarmente se identifica una tendencia al aumento del tamaño de los predios que reciben las mujeres.

Por otra parte, la relación de titularidad con el predio evidencia situaciones diferenciales para hombres y mujeres, mientras que 34% de las has formalizadas en el periodo 2017 a 2024 han tenido a mujeres como primera titular, en el caso de los hombres el porcentaje es del 66%. Ampliando la mirada a la titulación conjunta con familiar o cónyuge hombre, la relación se invierte y las mujeres aparecen como beneficiarias de mayor número de hectáreas que los hombres (*Tabla 1*).

Profundizando en la dinámica anual, la tendencia se sostiene, oscilando entre el 49% en el año 2018 y el 44% en 2024 de mujeres como primera titular. Se destaca el esfuerzo realizado durante los últimos años, donde esta proporción se ha ido reduciendo progresivamente y coherente con esto, la titulación conjunta con hombres tiende a reducir, siendo de 59% en 2017 y estableciéndose en 50% para lo corrido del 2024.

*Tabla 1: Relación de titularidad por número de hectáreas 2017 - 2024*

Primera titular		Titulación conjunta con hombre	
Femenino (Has)	Masculino (Has)	Femenino (Has)	Masculino (Has)
<b>163.688,51</b>	<b>317.978,27</b>	<b>93.421,09</b>	<b>1.115,43</b>

Fuente: Elaboración Observatorio de Tierras Rurales (2024), a partir de datos “Base Maestra de Tierras” de ANT con corte 15/11/2024

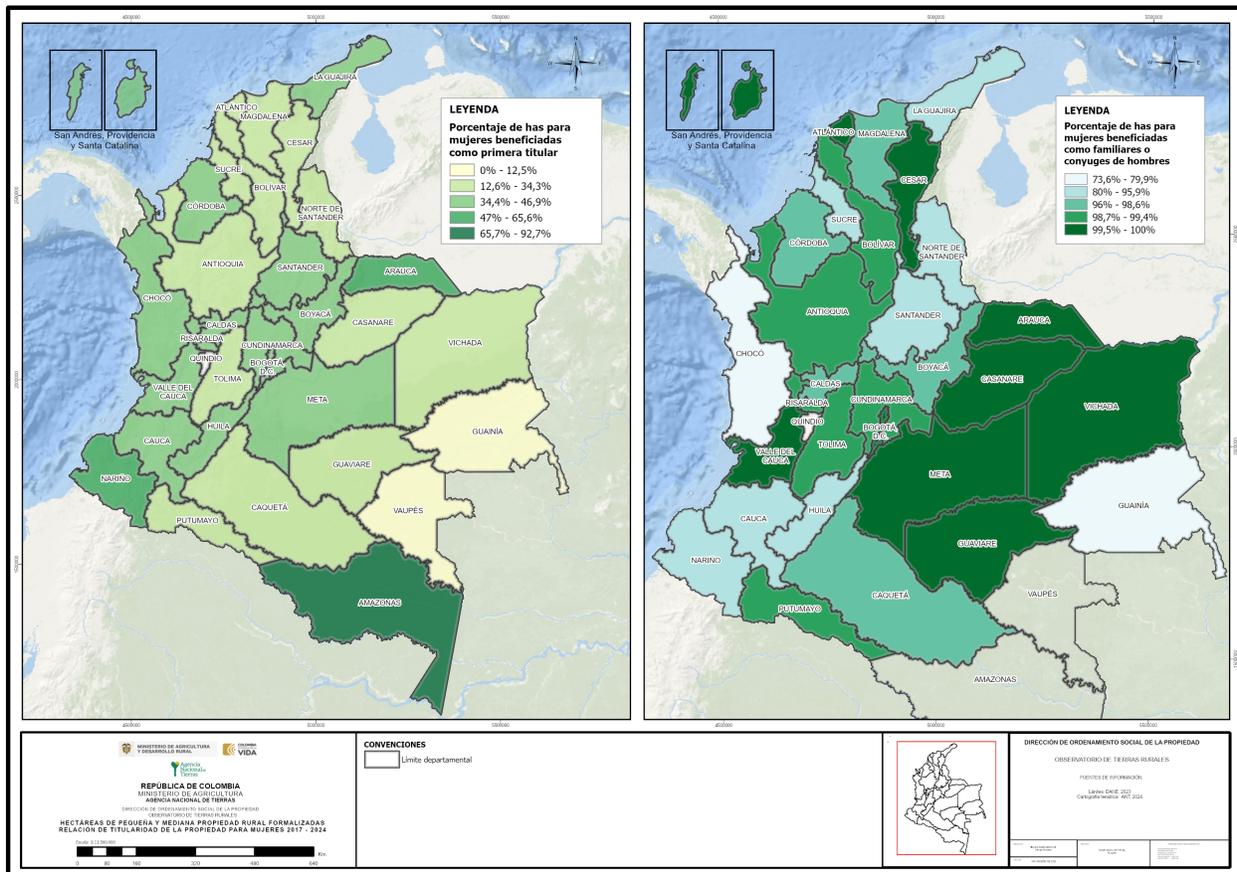
Esta situación advierte sobre la necesidad de considerar dos elementos futuros para su análisis, 1) la consideración sobre las relaciones familiares y los grados de dependencia que pueden existir para las mujeres y 2) la forma de promover no solo el acceso equitativo a la tierra, sino también una administración equitativa de esta entre hombres y mujeres.

El Mapa 1 presenta una mirada departamental de la relación entre el número de hectáreas y la titularidad de las mujeres sobre la propiedad rural; los departamentos con menor porcentaje de has con mujeres como primera titular son Vaupés y Guainía, por el contrario, el departamento del Amazonas, en la misma región, se encuentra en el rango más alto con el 92% de has que tienen como primera titular a una mujer.

En contexto regional, la Costa Caribe presenta una dinámica homogénea, manteniéndose en el rango entre 12% y 34%; el Pacífico por su parte tiene la misma tendencia, pero en el rango de 34% a 46%, destacándose el departamento de Nariño con 60%. Adicionalmente, la zona central con departamentos

como Cundinamarca, Santander, Boyacá, Meta y Bogotá D.C. también forman una zona homogénea en el rango de 34% – 46%. Del otro lado, en el porcentaje de hectáreas para mujeres beneficiadas como familiares o cónyuges de hombres, el comportamiento regional es heterogéneo y solo se establece una tendencia clara para las mujeres en el clúster que generan los departamentos de Meta, Casanare, Arauca, Vichada y Guaviare que se ubican en el rango de 99% a 100%.

Mapa 1: Hectáreas de pequeña y mediana propiedad formalizadas para mujeres



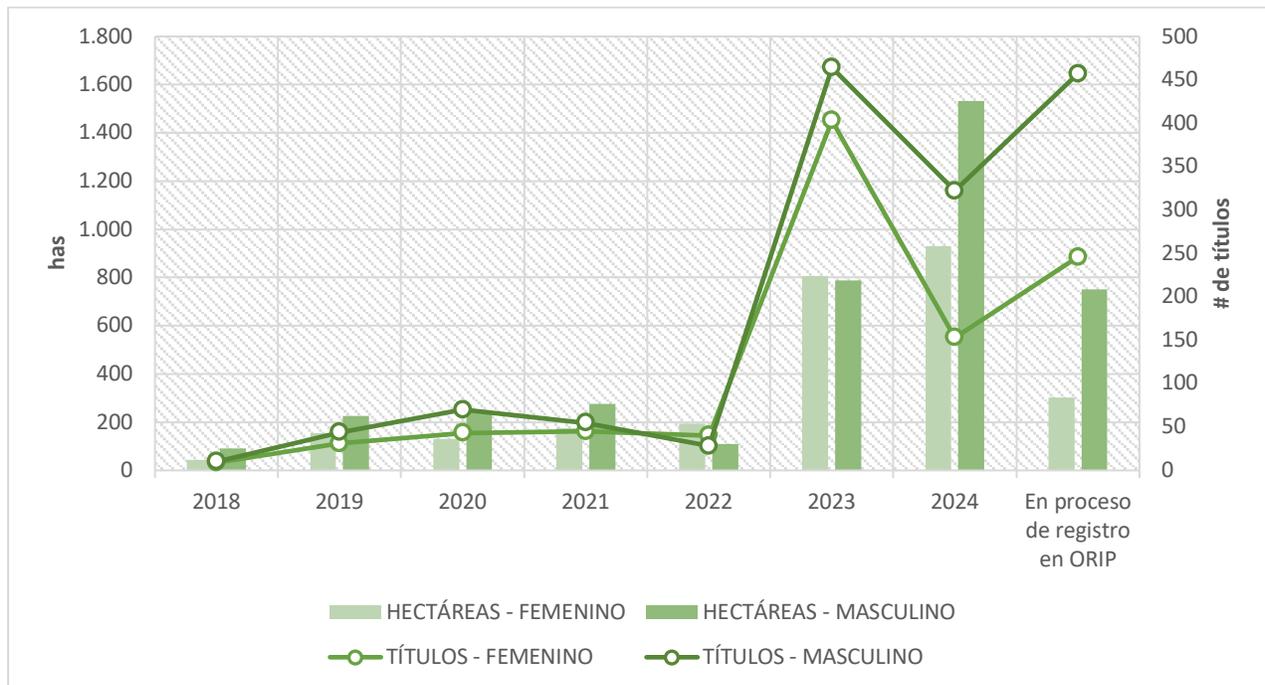
Fuente: Elaboración Observatorio de Tierras Rurales (2024), a partir de datos “Base Maestra de Tierras” de ANT con corte 15/11/2024

Lo anterior sugiere la necesidad de profundizar en los análisis de como la estructura de la familia puede influir en los procesos de formalización y en las posteriores dinámicas de explotación del predio, pues como se verá, parte de los elementos establecidos en los grupos focales tiene que ver con la necesidad de desarrollar estrategias de sostenibilidad productiva y ambiental, al mediano y largo plazo.

### 2.2.2. Adjudicación: entrega de tierras a través del Fondo de Tierras

De manera general, las cifras de adjudicación muestran la misma tendencia encontrada entre hombres y mujeres en los beneficiarios de adjudicación. El 33% de las 8.278 has adjudicadas en el periodo 2018 – 2024 corresponden a mujeres como primera titular en contraste con el 48% de hombres. La *Gráfica 2* presenta la dinámica anual de adjudicación y la relación de hombres y mujeres.

*Gráfica 11: Relación de titularidad mujeres - hombres en el periodo 2018 - 2024*



Fuente: Elaboración Observatorio de Tierras Rurales (2024), a partir de datos “Base Maestra de Tierras” de ANT con corte 15/11/2024

Se identifica un incremento en las cifras de adjudicación en los últimos años, pasando de 159 hectáreas en 2018 a 2.037 hectáreas en lo que va del 2024. Este crecimiento incluye una tendencia destacada en la participación de mujeres como beneficiarias, en particular, el año 2023 marcó un impulso significativo, con un aumento en las adjudicaciones donde las mujeres figuran como primeras titulares o titulares conjuntas con hombres, una dinámica que se ha mantenido durante 2024.

En relación con el número de títulos, la tendencia sostiene el balance entre los años de mayor cantidad de títulos y hectáreas, con excepción del 2024 donde el comportamiento muestra que a pesar de que los títulos se han reducido con relación al 2023, representan mucha más área. Enfatizando en las relaciones

de titularidad con los predios, de 6.753 hectáreas las mujeres aparecen como primeras titulares en el 41% mientras que los hombres en el 59%.

*Tabla 2: Relación de titularidad en adjudicación por número de hectáreas 2018 - 2024*

Primera titular		Titulación conjunta con hombre	
Femenino (Has)	Masculino (Has)	Femenino (Has)	Masculino (Has)
<b>2.741,64</b>	<b>4.011,95</b>	<b>1.490,15</b>	<b>34,66</b>

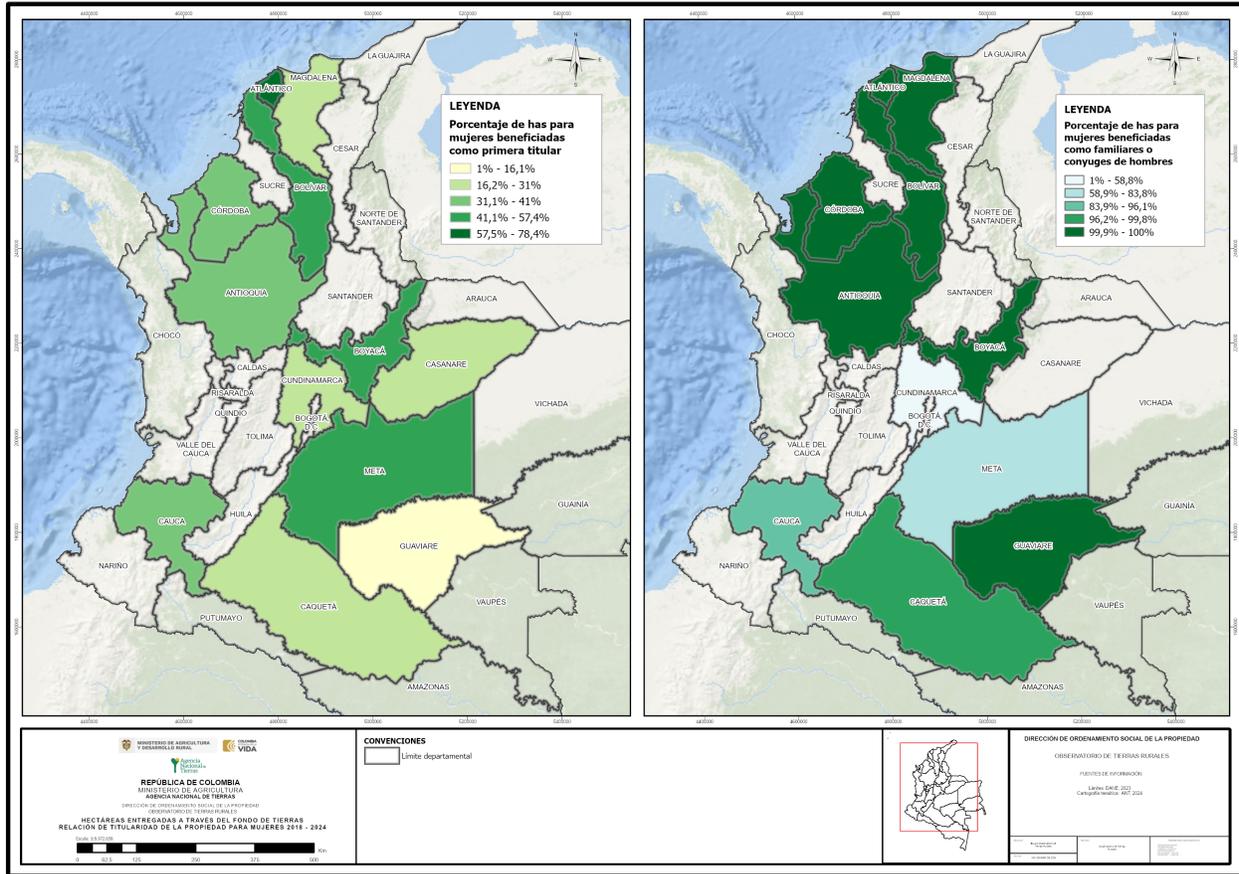
Fuente: Elaboración Observatorio de Tierras Rurales (2024), a partir de datos “Base Maestra de Tierras” de ANT con corte 15/11/2024

Durante el periodo, la relación hombre – mujer como primer titular se ha sostenido casi estable, dejando a las mujeres en porcentajes inferiores al 40% con excepción de los años 2022 y 2023 donde el porcentaje superó el 50%. Lo anterior, sugiere el mantenimiento de brechas entre hombres y mujeres, al menos cuando se consideran solo los primeros titulares, aunque también se detecta un esfuerzo estatal por reducir estas brechas.

Desde una mirada territorial de estas dinámicas, el *Mapa 2* expone la relación de titularidad de las mujeres beneficiarias en los procesos de adjudicación a nivel departamental. El primer hecho notable es que la intervención por adjudicación ha impactado menor número de departamentos en comparación con la formalización, con foco en departamentos de la zona centro y la Costa Caribe.

La dinámica para las mujeres muestra que el departamento con mayor porcentaje de hectáreas con mujeres como primera titular es Atlántico con 78% y el menor es Guaviare con 16%. En segundo nivel se encuentran Meta, Boyacá y Bolívar que se ubican en el rango entre los 41% y 57%. De otro lado, para mujeres beneficiarias como familiares o cónyuges de hombres se destaca un marcado clúster en la Costa Caribe en el rango de 99% a 100%. Las causas subyacentes a estas diferencias podrían encontrarse en diversos factores como las dinámicas culturales de imaginarios de los roles correspondientes a hombres y mujeres; la composición de la estructura familiar, entre otros.

Mapa 2: Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras



Fuente: Elaboración Observatorio de Tierras Rurales (2024), a partir de datos “Base Maestra de Tierras” de ANT con corte 15/11/2024

A manera de conclusión, se destacan algunos elementos claves para futuros ejercicios y para orientar las políticas públicas de equidad de género. Aunque el acceso a titularidad de la tierra por parte de las mujeres sigue siendo un factor importante, también lo es promover relaciones de equidad en la administración y distribución de los beneficios de la explotación de la propiedad. Como puede observarse de los datos recolectados, la consideración de las mujeres como beneficiarias de acceso a tierras debe ir acompañada de la consideración por la estructura familiar. Así mismo, se hace evidente la necesidad de profundizar en las diferencias regionales y como algunos parámetros culturales o sociales podrían influir en el acceso y administración de las tierras por parte de las mujeres.

En efecto, es importante recordar que, en Colombia, aproximadamente el 52.1 % de toda la población son mujeres que viven en la ruralidad, el 64 % de la propiedad de la tierra se encuentra en manos de los hombres, según el Departamento Nacional de Estadística (DANE). Solo el 1 % de los predios mayores a 200 hectáreas tienen como titulares del derecho a mujeres. Lo que evidencia que aún persiste un

limitado acceso a la tierra, lo cual debe conjugarse con un análisis sobre si los terrenos que ellas poseen son menos fértiles y están lejos de centros poblados<sup>18</sup> (DANE, Censo Nacional Agropecuario, 2019).

Adicionalmente, se resalta que de los predios que se usaron en zonas rurales para la producción agropecuaria, en el segundo semestre de 2019, el 24,7% de las Unidades Productoras Agropecuarias - UPA- estaban dirigidas exclusivamente por mujeres productoras. Por su parte, las UPA dirigidas únicamente por hombres corresponden al 73,2% y aquellas en las que las decisiones son tomadas en conjunto por hombres y mujeres representan el 2,1% (DANE, Censo Nacional Agropecuario, 2019). Sin embargo, frente al tamaño de las UPA, se tiene que el 60,1% de las UPA en las que las decisiones son tomadas solo por mujeres tienen un tamaño menor a tres hectáreas, mientras que para las UPA en las que solo toman decisiones los hombres este porcentaje es de 45,9%. Entre las UPA de 3 hectáreas o más, la proporción de UPA en las que las decisiones son tomadas solo por hombres es mayor al de UPA en las que solo mujeres toman las decisiones (DANE, Censo Nacional Agropecuario, 2019).

Lo anterior muestra entonces la persistencia de brechas que deben ser superadas y atendidas, lo que a su vez sugiere la necesidad de profundizar los análisis sobre los impactos de las políticas de acceso a tierras para la mujeres; pero también indican la necesidad de profundizar los enfoques de la articulación entre las políticas de acceso a tierras, fortalecimientos productivos u organizativos, junto con las políticas educativas para la superación de los patrones de desigualdad que afectan a las mujeres.

### **3. Una mirada a los impactos de los procesos de acceso a tierras adelantados por la ANT desde la lectura de las mujeres beneficiarias**

El presente apartado presenta los resultados de una serie de cuatro grupos focales desarrollados en el mes de octubre de 2024, en los que participaron diversas mujeres beneficiarias de los procesos de formalización y adjudicación de baldíos (como formas de acceso a tierras). En estos grupos focales se discutieron distintos elementos alrededor de los impactos de los procesos de acceso a tierras en la vida y los derechos de las mujeres rurales. Este apartado se estructura en dos momentos. En el primero se explica en detalle la metodología de los grupos focales y en el segundo se presentan algunos hallazgos centrales de los mismos.

#### **3.1. Metodología**

Para comprender de mejor manera los impactos que los procesos de formalización de tierras y adjudicaciones de baldíos (como forma de acceso a tierras), tienen en los derechos de las mujeres rurales, especialmente desde la perspectiva de la economía del cuidado, se planteó la realización de 4 grupos

---

<sup>18</sup> En este sentido se destaca que, según los resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) para el segundo semestre de 2019, el 89,1% de las mujeres productoras aseguró que su Unidad de Producción Agropecuaria (UPA) era propia, el 5,3% la tiene como arrendataria, el 2,0% en usufructo y el 3,6% aseguró tener otras formas de tenencia de la propiedad. al 73,2% y aquellas en las que las decisiones son tomadas en conjunto por hombres y mujeres representan el 2,1% (DANE, Censo Nacional Agropecuario, 2019).

focales en distintas regiones del país. La regiones fueron seleccionadas según la ponderación de 5 criterios, a saber: 1) territorios donde la ANT ha adelantado procesos amplios de formalización o adjudicación de baldíos; 2) territorios con diversidad cultural y diversas condiciones ambientales; 3) territorios donde el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO) muestra alta concentración de mujeres solicitantes de formalización o adjudicación; 4) territorios donde fuera posible identificar la región con mayor desigualdad en la ENUT; y 5) territorios con mayor tasa de desplazamiento forzado en el año 2023.

Tras este ejercicio se seleccionaron los departamentos de Córdoba, Huila, Cauca y Meta. De esta forma, a través de los enlaces de género del equipo de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales perteneciente al Grupo de Diálogo Social de la Agencia Nacional de Tierras, se realizó la invitación a participar en los grupos focales a mujeres que hubieran sido beneficiarias o estuvieran en el proceso de ser beneficiarias de programas de acceso a tierras por parte de la ANT.

Finalmente, el ejercicio contó con la participación de un total de 62 mujeres. En cuanto al perfil de las participantes en los grupos focales se destaca su amplia diversidad. Así se contó con la participación de: 1) mujeres que pertenecían a procesos organizativos (organizaciones de mujeres, campesinas, comunales etc.) como con mujeres que no pertenecían a procesos organizativos; 2) mujeres solteras, cabeza de hogar y mujeres que se encuentran casadas o en unión libre; 3) mujeres que ya habían sido beneficiarias de los procesos de acceso a tierras y mujeres que se encuentran adelantando el proceso respectivo; 4) mujeres que habían sido beneficiarias a través de la adjudicación a organizaciones y mujeres que habían sido beneficiarias a través de adjudicación al núcleo familiar; 5) mujeres pertenecientes a distintos grupos etarios; y 6) mujeres atendidas por la ruta de oferta y mujeres atendidas por la ruta de demanda<sup>19</sup>.

Los grupos focales se organizaron en dos grandes momentos. En un primer momento se desarrolló el ejercicio denominado un “día de mi vida”, que buscaba reconocer y contextualizar el ejercicio alrededor de la comprensión de las rutinas diarias de las participantes y la forma como destinaban sus tiempos a actividades remuneradas, a actividades de cuidado no remunerado y al cuidado personal. En el segundo momento se organizaron mesas de discusión entre las participantes de los grupos focales, en las que a través de preguntas guía se debatieron dos grandes elementos, por un lado, la experiencia de las participantes en los procesos de adjudicación y formalización de tierras (desde los aspectos positivos y negativos a nivel personal, familiar, comunitario y en su relación con el Estado) y en el segundo desde los impactos de los procesos de acceso a tierras en tres dimensiones: a) el desarrollo y distribución de las actividades de cuidado; b) la contribución del proceso al desarrollo de los derechos de las mujeres y

---

<sup>19</sup> Esta diversidad permitió un dialogo amplio y diverso, que propició la recolección puntos en común, pero también diferencias contextuales que permiten considerar algunos impactos diferenciados de los procesos de acceso a tierras (especialmente de las rutas de formalización y adjudicación de baldíos). En el horizonte temporal de los procesos adelantado los grupos focales contemplaron mujeres que habían participado en estos procesos durante los últimos 10 años.

su empoderamiento familiar, comunitario y social; y c) los cambios que el acceso a tierras suponía en su relacionamiento con el Estado.

Las conclusiones, consensos y disensos que se produjeron a lo largo de la discusión fueron organizados por las mujeres en una matriz de sistematización cualitativa (a través del uso de carteleras) que organizó las respuestas según los siguientes elementos:

Tabla 3: Matriz de sistematización grupos focales

Momento focal	grupo	Atributo	Ideas claves para la sistematización	Posturas / conclusiones expresadas por las mujeres en el grupo focal
Momentos más significativos del proceso para lograr la propiedad de su predio		Condiciones de vida previas al acceso al título de propiedad	¿En dónde vivía antes de ser propietaria o copropietaria de su predio? ¿con quién? ¿Cómo? ¿Qué actividades económicas desarrollaba? ¿baldíos o predios sin formalizar?	
		Proceso de toma de decisión en el proceso	¿Cómo tomaron la decisión de iniciar el proceso? ¿Cuáles son los momentos más importantes según su experiencia?	
		Aspectos positivos	Experiencias positivas y elementos para destacar en el proceso de formalización o adjudicación de baldíos (en relación con la ANT), elementos como el acceso a la información, trato etc.).	
		Aspectos Negativos	Experiencias negativas (barreras enfrentadas, trato grosero, falta de entrega de información, dificultad para ser atendido etc.)	
		Recomendaciones	Recomendaciones para la ANT	
Actividades productivas y de cuidado y las transformaciones después de los procesos de acceso a tierras		Fortalezas y dificultades en el desarrollo de actividades que realizan en el predio	Actividades productivas, ¿Cómo inició la actividad y cómo se desarrolla a lo largo del año? ¿Qué fortalezas y dificultades tiene esta actividad? ¿Quiénes participan y qué papel desempeñan en esta actividad?	

Momento focal	grupo	Atributo	Ideas claves para la sistematización	Posturas / conclusiones expresadas por las mujeres en el grupo focal
		Cuidado de la naturaleza y cambios con el acceso a título de propiedad	¿Qué actividades de cuidado de la Naturaleza realiza en el predio? ¿Hubo cambios en la forma como se desarrollaban estas actividades tras la obtención del título de propiedad?	
		Actividades productivas y cambios con el acceso al título de propiedad	¿Cambios en las actividades productivas realizadas en el predio tras acceder al título de propiedad? ¿por qué cambiaron las actividades productivas?	
		Cambios en el relacionamiento con las instituciones locales y nacionales tras obtener el título de propiedad	Cambios en el relacionamiento con el Estado ¿Después de tener el título se ha facilitado la relación con otras instituciones como alcaldías, Uariv, ADR?. ¿Cómo fue el acceso a la información de la oferta institucional después de acceder al título del predio? ¿Se presentaron facilidades para acceder a recursos, subsidios u otro tipo de acompañamientos?	
		Cambios en el relacionamiento con organizaciones comunitarias, campesinas, mujeres o sociales tras obtener el título de propiedad	Cambios en el relacionamiento con organizaciones comunitarias, campesinas, mujeres o sociales. Después de acceder al título de propiedad, ¿Contar con él ha facilitado la participación en las instancias comunitarias? (junta de acción comunal, acueductos comunitarios, asociaciones de mujeres, asociaciones etc) ¿El título de propiedad facilita el acceso a cargos directivos de las distintas organizaciones? ¿El proceso de acceso a tierras contribuyó a promover acciones asociativas? ¿Dedica más tiempo a trabajo comunitario que antes de obtener el título?	

Momento focal	grupo	Atributo	Ideas claves para la sistematización	Posturas / conclusiones expresadas por las mujeres en el grupo focal
		Contribución a la concreción de los derechos de las mujeres	¿Qué impactos se produjeron en el empoderamiento y garantía de los derechos de las mujeres?	
Actividades del hogar y dinámicas familiares y cambios tras los procesos de acceso a tierras		Cambios en la distribución de las tareas del hogar tras el proceso de obtención del título de propiedad	Cambios en la distribución de las tareas del hogar tras los procesos de acceso a tierras ¿Cambiaron los tiempos destinados al cuidado, las actividades productivas o comunitarias?	
		Cambios en la administración del predio tras los procesos de obtención del título de propiedad	Cambios en la forma como se administra el predio ¿Quién y cómo se toman las decisiones sobre qué se produce? ¿Transformaciones con posterioridad a la obtención del título? ¿La titulación contribuyó al empoderamiento de la mujer para tomar decisiones?	
		Cambios en la administración de los recursos obtenidos de la explotación del predio tras los procesos de formalización	Cambios en la forma como se administran y distribuyen los recursos obtenidos de la explotación del predio ¿Quién y cómo se realizan las actividades de comercialización, intercambio, etc. y recaudo de recursos?	
		Cambios en las dinámicas de relacionamiento con la familia extensa	Cambios en el relacionamiento con familia extensa tras el proceso de titulación o acceso a tierras. ¿Cambiaron formas de organización familiar para la producción o el cuidado?	

Fuente: Elaboración Observatorio de Tierras Rurales (2024)

Para cada uno de los grupos focales se diligenció la anterior matriz y luego fueron contrastadas las respuestas en una matriz general (estos documentos se presentan como anexos a este texto), este ejercicio permitió recolectar distintas visiones que fueron presentadas en las distintas mujeres que participaron en los distintos grupos focales, los resultados de estos contrastes se presentan a continuación.

Ahora bien, es importante señalar que el ejercicio no pretendió alcanzar una representatividad desde el punto de vista estadístico, ejercicio que debe profundizarse a futuro. Por el contrario, buscaba escuchar

las voces de distintas beneficiarias sobre la forma como percibieron su proceso en orden a identificar posibles hipótesis o percepciones que ayuden a la comprensión pero que necesariamente deben ser profundizadas.

### **3.2. Algunos hallazgos**

En el presente capítulo se presentan algunas de las ideas fuerzas manifestadas por las participantes en los grupos focales y que reflejan consensos que es posible identificar alrededor de un proceso de sistematización de tipo cualitativo. Para efectos expositivos se ha organizado en ejes temáticos de la siguiente manera: 1) las principales reflexiones alrededor de los factores positivos y negativos del proceso adelantado por la ANT; 2) los cambios más significativos en la distribución de tareas del hogar, especialmente las actividades de cuidado, y la forma como se administran y toman decisiones sobre los predios; 3) los impactos percibidos sobre el disfrute y goce de los derechos de las mujeres como consecuencia de los procesos de adjudicación o formalización; y 4) los cambios que el proceso de formalización o adjudicación generaron en el relacionamiento con el Estado. Finalmente, se presenta algunas consideraciones sobre la distribución del tiempo y las cargas de cuidado a la luz de lo manifestado por las participantes en los grupos focales.

#### ***Consideraciones sobre el proceso con la ANT***

En general, las asistentes a los grupos focales coincidieron en seis grandes aspectos negativos de los procesos adelantados por la ANT para posibilitar el acceso a tierra por parte de las mujeres. Entre ellas destacan:

- 1) Los tiempos que fueron injustificadamente largos, si bien en algunos casos las participantes manifestaron que los procesos por oferta resultaron más rápidos.
- 2) La falta de confianza que genera inicialmente el proceso, fundamentado en la falta de información y los contextos políticos locales (los principales temores expresados por las participantes fueron el temor a ser estafadas, el miedo a perder tierras que estaban explotando, y la instrumentalización política del proceso).
- 3) Especialmente en los procesos más antiguos se manifestaron problemas de continuidad en los mismos, las instituciones recogieron varias veces la documentación y se generaron reprocesos – en algunos casos el proceso fue iniciado por el Ministerio de Agricultura o el INCODER, y cuando llegó la ANT no había registro o memoria de los procesos-
- 4) La entrega de tierras sin seguridad jurídica, así las participantes manifestaron la existencia de casos en los cuales el INCODER entregó tierras, pero sin formalizar a través de una resolución y solo entregando actas provisionales, en otros casos personas fueron ubicadas en predios de la Sociedad de Activos Especiales – SAE-, sin que se haya hecho la transferencia de la propiedad
- 5) La falta de articulación con otras políticas, especialmente relacionadas con proyectos productivos, generación de ingresos y vivienda;

- 6) En algunas regiones las mujeres participantes expresaron temor de ser víctimas de desplazamiento forzado, especialmente cuando los predios entregados estuvieron en poder de grupos armados con anterioridad a los procesos de formalización y adjudicación, lo que sugiere la necesidad de profundizar en la articulación con las estrategias de prevención y protección frente al desplazamiento forzado, junto con el desarrollo de estrategias de identificación y gestión de riesgos a los que se exponen las mujeres beneficiarias.

En esa misma perspectiva, dentro de los aspectos positivos destacados se encontraron: 1) el restablecimiento de la confianza en el Estado ante la obtención de resultados (titulación); 2) la posibilidad de consolidar los proyectos de vida, pues el obtener el título da seguridad jurídica lo que reduce incertidumbres sobre la permanencia en el predio y territorio, lo que permite pensar a largo plazo el proyecto de vida; 3) perciben que ha mejorado los procesos de acceso a la información, pero destacan que en la generación de confianzas es importante la participación de las organizaciones campesinas y de mujeres, además que estas permiten darle mayor difusión a la información en los territorios; 4) destacan como importante el involucramiento de las comunidades como gestoras en los diferentes procesos; y por último, 5) destacan como efecto positivo que el proceso permite desarrollar acciones de exigibilidad de derechos ante las autoridades locales, y en ese sentido se percibe el proceso como un dinamizador del actuar de las entidades territoriales.

### ***Sobre transformaciones más significativas en la distribución de tareas de cuidado y toma de decisiones familiares***

En general, las participantes de los grupos focales señalan que la titulación de predios ha tenido un efecto empoderador, tanto en las relaciones familiares y comunitarias como frente al relacionamiento con el Estado. Sin embargo, los impactos en la redistribución de las tareas del hogar resultan limitadas pues, para impactar la estructura de distribución de estas tareas o de asignación de roles tradicionales por sexo es necesario que el acceso a tierras se complemente con otras estrategias que empoderen a las mujeres en los procesos de explotación de los predios y su acceso a los escenarios de discusión y decisión

Incluso para algunas, debe promoverse la discusión de como las mujeres deben dedicarse al cuidado, las labores de explotación del predio y el desarrollo de actividades de liderazgo (en el caso de las mujeres que lo desarrollan). Un aspecto interesante que surgió en las discusiones tuvo que ver con el hecho de que algunas mujeres tuvieron que dividir el tiempo dedicado a la búsqueda del sustento, entre la explotación del predio y el desarrollo de actividades económicas que generen ingresos adicionales – especialmente cuando la explotación del predio no permite generar suficientes ingresos para la subsistencia-, lo que sugiere la necesidad de profundizar sobre las condiciones que permiten que la explotación del predio lleve a la satisfacción de las necesidades del hogar de una manera integral.

Frente a la administración del predio y las decisiones de explotación, las mujeres que declaran tener pareja indican que las decisiones suelen tomarse de manera conjunta, aunque no se suele indicar el mecanismo para la toma de decisiones y cómo se resuelve en caso de discrepancias entre los integrantes de la familia. Respecto a las mujeres cabeza de familia solteras, en algunos casos las decisiones deben tomarse en conjunto con socios o vecinos ante la imposibilidad de explotar el predio de manera directa o a través de la contratación de terceras personas; en otros casos se mencionó que la explotación del predio se hace a través de la familia (hermanos y otros familiares cercanos), situación en la que las decisiones se toman concertadamente, pero en donde, en todo caso, ser la titular tiene un peso especial que les da la última palabra en las decisiones.

En estos dos últimos casos es necesario profundizar en posibles asimetrías en los procesos de negociación y como ellas influyen en las decisiones sobre la explotación de los predios. Las mujeres valoran que ser titulares de los predios les da “voz y voto” en las decisiones, lo cual sugiere algunas líneas de profundización en la indagación, frente a elementos como la relación entre la titularidad de la propiedad y la prevención de la violencia económica hacia las mujeres, y sobre la forma como la seguridad jurídica sobre la propiedad en cabeza de la mujer influye en los procesos de resolución de los conflictos familiares o la forma como a través de formas de contratación con terceros las mujeres pierden el control de los predios aunque mantengan formalmente la propiedad.

Un aspecto surgido de las discusiones, aunque no se profundiza, tiene que ver con el cuidado de la naturaleza. En este tema se reconoce que la existencia de propiedad y la seguridad jurídica de la misma, permite afianzar las relaciones territoriales de protección sobre aquellos elementos del ambiente percibidos como importantes (nacimiento de agua, bosques, etc.). En ese sentido, en futuros ejercicios debe profundizarse como la formalización puede contribuir a estrategias de conservación en el largo plazo.

En todo caso las mujeres participantes destacan que realizan actividades de bajo impacto ambiental (en algunos casos hay procesos de organización para manejo de compostaje con los residuos de la cocina y la cáscara de las cosechas), lo que sugiere la posibilidad de articular las estrategias de formalización con las estrategias de transformación del modelo de desarrollo que apunten la sostenibilidad, la mitigación y adaptación al cambio climático. Así como la articulación del sector agrario con nuevos modelos de desarrollo territorial.

Frente a las transformaciones en las actividades productivas generadas por los procesos de titulación de tierras pueden distinguirse al menos tres grupos:

- a) Aquellos casos en los cuales las mujeres ya residían en los predios que luego les fueron entregados, situación en la que se identifica una continuidad de las actividades previamente desarrolladas. En general identifican que siguieron desarrollando los mismos cultivos o tipo de

- cría de animales, aunque en algunos casos se destacó que se aumentó la producción o cantidad ante la perspectiva de seguridad de la propiedad – esto dependió del tiempo previo de posesión en el predio y la posibilidad de acceso a recursos para inversión, auto agenciados principalmente.
- b) Mujeres que no residían de manera previa en el predio, caso en el cual pudo haberse reemplazado o complementado la actividad económica previamente realizada; por ejemplo, existieron casos en los que mujeres se dedicaban al comercio informal y ante la titulación pudieron volver a dedicarse a actividades agrícolas que complementaron los ingresos (en los casos que la explotación del predio no logra generar todos los ingresos necesarios para el sostenimiento del hogar).
  - c) Mujeres que participaron en procesos de adjudicación a organizaciones, caso en el cual se identifica que pueden existir cambios de formas de producción de subsistencia a otras con mayor perspectiva de comercialización. Aunque esto puede haberse visto influido por la capacidad de acceder a proyectos productivos por parte de las organizaciones, en esa perspectiva las mujeres percibieron que el poderse vincular a procesos de producción colectivos puede ser un motor de cambios en sus vidas. Sin perjuicio de lo anterior, se identifica que la superación de condiciones de vulnerabilidad o de pobreza depende en gran medida del acceso efectivo a la oferta institucional con posterioridad a la titulación.

### ***Sobre los impactos en condiciones de disfrute de los derechos de las mujeres***

Uno de los elementos debatidos tuvo que ver sobre si los procesos de adjudicación o formalización generaban condiciones de empoderamiento de las mujeres, por ejemplo, a través de generar dinámicas organizativas entre ellas. Sin embargo, uno de los aspectos encontrados tuvo que ver con que el proceso de acceso a tierras sirvió como incentivo para procesos organizativos de mujeres cuando esto fue visto como un mecanismo para presionar o facilitar la adjudicación, así existieron casos de mujeres que se organizaron o unieron a asociaciones como forma de facilitar o agilizar los procesos de acceso a tierras.

En los casos en donde la dinámica organizativa no fue percibida como mecanismos para facilitar el acceso a tierras el impacto fue menor, por ejemplo, en los casos de atención por oferta (barrido) hubo menores incentivos para vincularse a los procesos organizativos por parte de las mujeres, incluso algunas destacan que participaron poco en los espacios de reuniones o de encuentro colectivo con la ANT, y eran los hombres quienes asistían a estos espacios. En los casos en los cuales se generaron procesos organizativos o de articulación, estos sirvieron como catalizadores del conocimiento de los derechos de las mujeres e incluso de aprendizaje sobre formas de defensa de los derechos, lo que sugiere que promover procesos organizativos de las mujeres puede tener consecuencias positivas en el empoderamiento de las mujeres más allá del acceso a tierras.

Por su parte, el impacto del acceso a tierras en la participación dentro de los espacios comunitarios dependió principalmente de las reglas comunitarias preexistentes, así se destacan casos en los cuales la

participación en escenarios como las juntas de acción comunal no dependió de ser titular de derecho de propiedad, y en general, las mujeres siguieron participando en las mismas condiciones después de ser beneficiarias de los procesos de acceso a tierras.

Por la misma razón, hubo casos en los cuales la posibilidad de asociación si dependió de la existencia de títulos de propiedad (tal fue el caso de algunas asociaciones de productores), en ese sentido, frente a estas situaciones la titulación de tierras si permitió superar barreras para el acceso a procesos organizativos colectivos. Sin embargo, las respuestas parecen indicar que en todo caso hay factores que siguen presentándose como barreras de acceso a los cargos de dirección de algunas formas organizativas (incluso dentro de las reglas informales comunitarias). Las dinámicas culturales patriarcales persisten en algunos territorios, donde a la mujer se les siguen asignado papeles poco protagónicos, manteniéndolas en lugares como secretarías de las JAC y de las organizaciones, y no generando espacios colegiados que permitan a las mujeres estar en las vocerías de éstas. Este fenómeno fue percibido como menor por las mujeres que pertenecían a procesos organizativos que recibieron tierras de manera colectiva, pues indicaron que en la medida que la titulación se hizo a la organización, esto llevo a dinámicas en las que las mujeres participaron de manera activa en los procesos de toma de decisiones.

También, de acuerdo con las respuestas de las mujeres, algunas precondiciones sociales y culturales juegan un rol importante en facilitar o dificultar algunos procesos organizativos en las regiones. Así, por ejemplo, algunas participantes en talleres como el de Puerto Lleras, señalaron mayores dificultades organizativas que en departamentos como el Cauca, o Montería, donde se identificaron procesos organizativos históricos como el de la ANUC que facilitaron o incentivaron los procesos de organización de las mujeres alrededor de asociaciones campesinas o de mujeres.

En ese sentido, el acceso a tierras por parte de las mujeres es percibido como un elemento que genera empoderamiento de las mujeres, pero no suficiente en al menos dos sentidos 1) requiere combinarse con otras estrategias para superar condiciones de vulnerabilidad (vivienda, generación de ingresos, promoción procesos organizativos, etc.), pues cuando esto no se realiza el efecto de empoderamiento puede ser limitado; 2) persisten algunos factores externos que funcionan como barreras para el ejercicio de los derechos de las mujeres (por ejemplo, la inadecuada distribución de tareas del cuidado en donde persisten las cargas desproporcionadas hacia la mujer).

Como elemento adicional debe profundizarse en los casos en los cuales se beneficiaron organizaciones de mujeres, pues parecen tener un impacto positivo en el empoderamiento y manejo de recursos directamente por las mujeres (en el sentido que la existencia de una institucionalidad colectiva que genera espacios de toma de decisión y concertación). Sin embargo, también existe el riesgo de que el proceso organizativo no se consolide y termine generándose un fraccionamiento de la titularidad colectiva hacia parcelación de los predios sin una articulación a un proceso colectivo.

### ***Sobre los impactos del acceso a tierras frente al relacionamiento con el Estado***

En general, se percibe que el ser titular de derecho de propiedad no cambio sustancialmente la relación con el Estado, lo cual parece explicarse por la ausencia de oferta institucional que llegue adecuadamente a los territorios de manera articulada con la titulación o formalización de los predios. Sin embargo, se destacan algunos indicadores de que una mejora en la oferta institucional podría impactar positivamente al complementar el acceso a tierras, así, por ejemplo, algunas participantes destacaron que la propiedad facilitó o es condición necesaria para el acceso a algunos bienes sociales como los servicios públicos, proyectos para víctimas, mejoramiento de vivienda, entre otros.

Para algunas de las participantes en los grupos focales el acceso a tierras ha generado una mayor “legitimidad” para interlocutar con el Estado, en ese sentido pareciera estar en una mejor posición para realizar reivindicaciones frente autoridades locales, lo cual sugiere preguntas sobre hasta qué punto en los contextos locales se utiliza la informalidad de la propiedad como excusa para no proveer acceso a derechos, y si esto podría considerarse una práctica inconstitucional.

En todo caso, el hecho de que las mujeres participantes señalen que el proceso de acceso a tierras no genere cambios en el relacionamiento con el Estado, indica que debe tenerse en cuenta la ampliación de la difusión de la oferta institucional desarrollada desde los enfoques diferenciales, que les permita a las mujeres de forma individual u organizativa postularse a través de propuestas y/o proyectos a los fondos financiados de las instituciones del Estado, con el propósito de aportar en la realización de su proyecto de vida. En general, en todos los grupos focales las mujeres manifestaron que enfrentan dificultades para acceder a créditos y apoyo técnico.

### ***Sobre la distribución del tiempo y el cuidado***

En la mayoría de los casos, se identifica que la jornada laboral de las mujeres rurales inicia en promedio a las 4:00 a.m. y finaliza a las 11:00 p.m., donde las actividades del cuidado se llevan la mayor proporción de este tiempo. Lo que confirma la existencia de cargas desproporcionadas en cabeza de las mujeres rurales.

Sin perjuicio de lo anterior, se destaca que las mujeres con roles de liderazgo o pertenencia a procesos organizativos han manifestado que han logrado influir los roles de género, avanzando en la cooperación e involucramiento de los hombres en las tareas del cuidado. Lo que puede ser un indicador de la importancia de promover procesos organizativos de mujeres.

Aunque las mujeres en general tienden a señalar que las decisiones sobre administración del predio y los recursos generados de la explotación son tomadas colectivamente con las parejas, no es claro quién tiene la posesión efectiva de esos recursos (por ejemplo, si manejan recursos monetarios directamente),

adicionalmente, al ser trabajo familiar, el carácter remunerado de algunas actividades es difícil de evaluar.

En el caso de mujeres cabeza de hogar y mujeres que ejercen el liderazgo, las cargas pueden ser aún mayores pues deben distribuir su tiempo entre el cuidado, la generación de ingresos y el ejercicio del liderazgo.

### **A manera de conclusión**

En el presente documento se ha planteado la necesidad de conectar los desarrollos conceptuales y los análisis correspondientes desde las perspectivas de la economía del cuidado, la economía campesina y el enfoque de derechos, como una forma para comprender mejor las dinámicas de desigualdad que enfrentan las mujeres rurales y de fundamentar las respuestas ante ellas.

El acceso a tierras sigue siendo uno de los elementos en los que debe profundizarse, aunque este debe pensarse desde una perspectiva multidimensional, en la cual, la seguridad jurídica de la tenencia es solo un elemento, que debe complementarse con el aseguramiento de los derechos de administración y manejo. Adicionalmente, deben gestionarse la implementación de políticas públicas que les permitan mantener la propiedad de la tierra a largo plazo, mitigando la necesidad de tener que venderla por circunstancias de vulnerabilidad o violencia. En la misma perspectiva es necesario considerar las variables ambientales en la consideración del derecho al acceso a tierras, su explotación y administración, pues en la actualidad fenómenos como la crisis climática puede ser un factor que influya en la capacidad productiva de la tierra que, a su vez, impacta la posibilidad de que esta contribuya a la satisfacción de las necesidades básicas de las mujeres rurales.

Sin perjuicio de lo anterior, el acceso a tierras sigue siendo un factor importante para la satisfacción de los derechos de las mujeres, y tiene impactos positivos en el goce de derechos como la vivienda, la alimentación, el nivel de vida digna, pero también tiene que ver con el empoderamiento y la participación de las mujeres en la esfera pública, así como, para prevenir algunas formas de violencia contra la mujer.

Aunque los grupos focales muestran como cuando no se produce una adecuada articulación entre acciones de fortalecimiento a los derechos de las mujeres y los procesos de acceso a tierras derivados de la formalización de tierras y la adjudicación de baldíos, esto últimos pueden tener un impacto limitado en términos de fomentar el empoderamiento de las mujeres y en el reconocimiento y distribución equitativa de las actividades de cuidado, pero al mismo tiempo se identifica que los mismos tienen un potencial importante en la materia. En especial los resultados de los grupos focales llevan a reflexionar sobre al menos tres ejes de trabajo: 1) la complementariedad de los procesos de formalización y adjudicación de baldíos con estrategias de desarrollo productivo, pero también con el fomento de las estrategias de participación de la mujer; 2) la importancia de articular los procesos de acceso a tierras

con el fomento de procesos organizativos y productivos de las mujeres, en ese sentido, es importante considerar como una estrategia importante la titulación a organizaciones, 3) la necesidad de que los procesos de acceso y formalización de tierras fomente la participación de la familia en su conjunto.

Finalmente, es necesario reflexionar sobre la articulación de estrategias de reconocimiento y distribución de las actividades del cuidado, las estrategias de fortalecimiento de la economía campesina (como forma de producción esencialmente familiar), y las perspectivas de transformación productiva desde las perspectivas de la sostenibilidad ambiental. En ese sentido, se requiere estrategias de intervención integral en los distintos territorios.

### **Listado de anexos**

1. Sistematización del grupo focal de Pitalito, Huila.
2. Sistematización del grupo focal de Puerto Lleras, Meta.
3. Sistematización del grupo focal de Montería, Córdoba.
4. Sistematización del grupo focal de Popayán, Cauca.
5. Documento metodológico grupos focales
6. Acta grupo focal Pitalito, Huila.
7. Acta grupo focal Puerto Lleras, Meta.
8. Acta grupo focal Montería, Córdoba.
9. Acta grupo focal Popayán, Cauca.

Vinculo a los anexos [economía de cuidado](#)

## Bibliografía

Aguirre, R. (2009). Parte I Uso del tiempo y desigualdades de género en el trabajo no remunerado. *Las Bases Invisibles Del Bienestar Social*, 23.

Alberti-Manzanares, P., Zavala-Hernández, M., Salcido-Ramos, B., & Real-Luna, N. (2014). Género, economía del cuidado y pago del trabajo doméstico rural en Jilotepec, Estado de México. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 11(3), 379–400.

Benería, L. (1999). El debate inconcluso sobre el trabajo no remunerado. *Revista Internacional Del Trabajo*, 118(3), 321–346.

Bengoa, C. C. (2011). La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes. *Revista de Economía Crítica*, 11, 205–225.

CEPAL. (2021). *Hacia la sociedad del cuidado*. Santiago de Chile: CEPAL.

Comas, D. (2017). Cuidados, género y ciudad en la gestión de la vida cotidiana. En P. (. Ramírez, *La Erosión Del Espacio Público En La Ciudad Neoliberal* (págs. 59–90). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, Facultad de Arquitectura.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2022). Observación general núm. 26 (2022), relativa a los derechos sobre la tierra y los derechos económicos, sociales y culturales. Nueva York: Naciones Unidas.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2016). Recomendación general núm. 34 (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales. Nueva York: Naciones Unidas.

Cristiano-Mendivelso, J. F., & Fonseca, A. D. (2024). a deuda histórica con las mujeres rurales. La discriminación e inequidad por razón de género en el sector campesino. *Postulados: Revista Socio jurídica*, 7-14.

DANE. (2019). *Censo Nacional Agropecuario*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DANE. (2020). *Mujeres rurales en Colombia*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

DANE. (2022). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2020-2021*. Boletín Técnico. Bogotá: DANE.

Deere, C. D., Lastarria-Cornhiel, S., & Ranaboldo, C. (2011). *Reflexiones sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina*. Madrid: Fundación TIERRA.

Enríquez, C. R. (2007). Economía del cuidado, equidad de género y nuevo orden económico internacional. *Del Sur hacia el Norte: Economía política del orden económico internacional emergente*, 229-240.

Esquivel, V. R. (2013). *El cuidado en los hogares y en las comunidades: Documento conceptual*. Bogotá: OXFAM.

García-Vásquez, G. A., & Macías, C. M. (2022). *Economics of Care: Comparison of Time Use Surveys in Colombia with Some Selected Latin American Countries*. *Sociedad y Economía*, 46.

García, L. C., & Alfonso, F. D. (2024). Sistemas agroalimentarios, seguridad alimentaria y desarrollo rural: una mirada a la situación de las mujeres rurales en Colombia. *Revista Controversia*, (222), 129-179.

Hochschild, A. R. (1983). *The Managed Heart: Commercialization of Human Feeling*. California: University of California Press.

Lastarria-Cornhiel, S. (2011). Las mujeres y el acceso a la tierra comunal en América Latina. *Tierra de mujeres: Reflexiones sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina*, 19-38.

Montaño López, C. (2020). *La economía del cuidado: un nuevo sector productivo*. Bogotá: Friedrich-Ebert-Stiftung (FES).

Naranjo Giraldo, J. (2018). Mujeres cabeza de hogar en condición de desplazamiento frente a la reconstrucción de sus proyectos de vida. *Revista Criterios*.

OACNUDH. (2020). *Realizing Women's Rights to Land and Other Productive Resources*. New York: Naciones Unidas.

Orozco, A. P. (2014). Del trabajo doméstico al trabajo de cuidados: Con Voz Propia La Economía Feminista Como Apuesta Teórica y Política. *La Oveja Roja*, 49-73.

Peters, H., Fiske, J.-A., Hemingway, D., Vaillancourt, A., McLennan, C., Keith, B., & Burrill, A. (2010). Interweaving Caring and Economics in the Context of Place: Experiences of Northern and Rural Women Caregivers. *ETHICS AND SOCIAL WELFARE*, 4(2), 172 - 187.

Rodríguez Enríquez, C. M. (2015). desigualdad, Economía feminista y economía del cuidado: Aportes conceptuales para el estudio de la; *Sociedad*. Fundación Foro Nueva; *Sociedad*, Nueva; 256; 3, 1-15.